

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad de la Rioja	Facultad de Ciencias Empresariales (LOGROÑO)	26003751	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Economía de la Empresa		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Economía de la Empresa por la Universidad de la Rioja			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Caballero López	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	73152016X		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
José Antonio Caballero López	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	73152016X		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Jaime Gómez Villascuerna	Coordinador del Programa de Doctorado en Economía de la Empresa		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	16572280K		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Edificio Rectorado. Universidad de La Rioja. Avda de La Paz, 93	26006	Logroño	638988959
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
vice.ppid@unirioja.es	La Rioja	941299120	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: La Rioja, AM 24 de enero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Economía de la Empresa por la Universidad de la Rioja	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Administración y gestión de empresas		Economía		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)		Universidad de la Rioja		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los estudios de doctorado en Economía y Empresa tienen una larga existencia en la Universidad de La Rioja. El Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa que se propone en esta memoria tiene sus antecedentes en los Programas de Doctorado en Economía y Dirección de Empresas, regulado por el Real Decreto 778/1998, y en Economía de la Empresa, regulado por el Real Decreto 1393/2007. Dentro de dichos programas han participado con regularidad los profesores de las 5 áreas de conocimiento que integran el Departamento de Economía y Empresa de la Universidad de La Rioja: Comercialización e Investigación de Mercados, Economía Aplicada, Economía Financiera y Contabilidad, Fundamentos del Análisis Económico y Organización de Empresas. Es importante destacar que a lo largo de estos años estos programas han contado con la participación de profesorado de los 8 grupos de investigación reconocidos y financiados por la Universidad de La Rioja que pertenecen al Departamento. Los investigadores incluidos en los mismos desarrollan líneas de investigación en ámbitos diversos y relacionados con la Economía de la Empresa, como Economía de la Salud, Empresa Familiar, Estrategia Empresarial, Valoración de Empresas y Análisis de Proyectos, Gestión de la Calidad, Economía Regional y Sectorial, Economía Financiera y Mercados Bursátiles, y Estrategias de Marketing, Distribución, Comercio y Consumo. A lo largo de estos años, sus integrantes han participado en proyectos competitivos en el ámbito europeo (programas marco de la Unión Europea), nacional (Plan Nacional de I+D+i) y regional, y han publicado sus investigaciones en revistas nacionales e internacionales, algunas de ellas situadas en los primeros cuartiles de sus respectivos epígrafes. También lideran y participan en contratos de investigación de especial relevancia con empresas y administraciones, y mantienen un estrecho vínculo con organizaciones empresariales a través de las Cátedras que residen en el Departamento responsable ambos programas. Así, en la actualidad las Cátedras de Comercio, Emprendedores, Empresa Familiar e Internacionalización son el vínculo más patente de las relaciones con el entorno empresarial. Por otra parte, el Departamento mantiene relaciones con investigadores de universidades nacionales y extranjeras, en algunos casos con la colaboración en proyectos de investigación conjuntos, la firma de artículos o la participación en tribunales de tesis. En este sentido, destaca la pertenencia de la Universidad de La Rioja al Campus de Excelencia Internacional Valle del Ebro, del que forman parte las universidades de Zaragoza, Pública de Navarra y de Lérida. Sin embargo, estas relaciones se extienden más allá del ámbito regional e incluyen universidades como las de Cambridge, Groningen, Toulouse, Gante, Warwick, Hannover o City University of London.

Desde otro punto de vista, los estudios de Doctorado en Economía y Empresa en la Universidad de La Rioja han permitido en los últimos años atender a las demandas de formación de los profesionales y estudiantes en economía de la empresa (véase el cuadro 1). Dichas demandas han procedido tanto de la Comunidad Autónoma de La Rioja como de otras comunidades limítrofes y de varias universidades latinoamericanas. De acuerdo con el Servicio de Posgrado de la Universidad de La Rioja, la media de matriculados en el programa de doctorado ha sido de 23 estudiantes al año en los últimos 6 años (18 matriculados en el último curso). Un porcentaje nada despreciable de estos alumnos han sido extranjeros, llegando a un máximo de 25 en el curso 2007/2008. Si bien hay que matizar que las cifras de los primeros años recogen a los estudiantes del Instituto Superior do Liguas e Administracao (Portugal) y el Instituto Superior do Litoral do Paraná (Brasil), con las que se había firmado un convenio que expiró en el curso

2005/2006 y que ha hecho que la participación de una parte de esos estudiantes no se haya materializado en la lectura de tesis doctorales dentro del Programa. La mayoría de estos estudiantes han cursado los estudios de doctorado a tiempo completo y esta es la opción preferida para el Doctorado en Economía de la Empresa. Sin embargo, en los programas de doctorado que anteceden a este hay casos de tesis doctorales realizadas a tiempo parcial. Como se explica en otra parte de la memoria, esta situación suele darse en aquellos casos en los que el doctorando está trabajando en la Administración o en alguna empresa y quiere proseguir con sus estudios universitarios. En este sentido, el número de plazas ofertadas para estudiantes a tiempo parcial serán 2.

Cuadro 1. Número total de estudiantes matriculados en el Programa de Doctorado

Años (especificar curso)	Nº total de estudiantes matriculados	Nº estudiantes de otros países
1. 2007-2008	40	25
2. 2008-2009	43	18
3. 2009-2010	25	11
4. 2010-2011	13	3
5. 2011-2012	18	5

Por otra parte, desde 2001, se han defendido 17 tesis doctorales (9 en los últimos 5 años). Los estudios de doctorado permiten, de esta forma, a los estudiantes continuar los estudios de posgrado una vez superada su primera fase en el Master en Investigación en Economía de la Empresa, titulación que es responsabilidad del Departamento de Economía y Empresa y en la que han participado de forma continuada los profesores de las áreas de conocimiento a las que se ha hecho referencia más arriba. En este sentido, la coordinación entre las dos titulaciones de posgrado (Master y Doctorado) ha sido completa en los últimos años, dado que han compartido responsable.

En cuanto a la demanda para los próximos años, es conveniente tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La nueva matrícula del Grado en Administración y Dirección de empresas que se imparte en la Universidad de La Rioja es de 150 alumnos por curso y se ha cubierto por completo desde su implantación (en el curso 2012-13 se habrá completado un ciclo). Si tenemos en cuenta el porcentaje de egresados fijado como objetivo en la memoria del título de grado (un 54%), el número de titulados del Grado por año asciende a 81 estudiantes.
- Según los datos del INE (curso 2010-11), el número de estudiantes de Tercer Ciclo en España en el último curso para el que se dispone de información es 68.865 (4,22% del total), 108.433 en Másteres Oficiales (6,64%) y 1.455.885 en Grado (89,14%). Si respetamos las proporciones anteriores y en un escenario conservador en el que todos los alumnos del Programa de Doctorado procedan el Grado en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad de La Rioja, tendríamos una matrícula total de 31 alumnos en el Programa (suponiendo un escenario con un total de 600 alumnos matriculados en el Grado; en la actualidad es superior). A estos habría que añadirle los alumnos extranjeros (una media de 12 matriculados en los últimos 5 años). Es decir, unos 43 alumnos matriculados, o unos 10 estudiantes de nueva matrícula al año, si pensamos en que en el pasado los estudios de Doctorado podían tener una duración media de 4 años.
- Según los datos del INE, el número de egresados en España en el curso 2010-2011 fue de 220.583 (80,14%) estudiantes en el caso de los estudios de primer y segundo ciclo, 45.748 (16,62%) en másteres oficiales y 8.915 (3,24%) en doctorado. Utilizando, de nuevo, únicamente las cifras del Grado en Administración y Dirección de Empresas y teniendo en cuenta una tasa media de éxito del 37,78% en los estudios de doctorado en España (Buela Casal et al, 2011), el número de estudiantes de nueva matrícula rondaría los 9 (8,67) al año. A estos habría que añadirles los 3 estudiantes extranjeros de nueva matrícula que, en media, han participado en el Programa en los últimos años. Es decir, el número total de alumnos esperados de nueva

matrícula serían 12 estudiantes, o unos 36 alumnos de matrícula total, si pensamos en un escenario en el que los alumnos terminan la tesis en 3 años.

- Las estimaciones de demanda del Máster en Economía y Empresa que sustituirá al que actualmente se imparte son de 40 estudiantes a tiempo completo. Si hacemos un ejercicio similar al realizado más arriba, respetando las proporciones de cada tipo de enseñanza y añadiendo los estudiantes extranjeros, obtendríamos una matrícula total de 38 estudiantes de doctorado.
- En la actualidad, la Universidad de La Rioja es la única que ofrece un Programa de Doctorado en Economía y Empresa en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Finalmente, es importante destacar que la Universidad de La Rioja no ha puesto en marcha aún una Escuela de Doctorado, pero ya se han dado los primeros pasos. El equipo rectoral actual, que lleva en su puesto solamente unos meses, ha nombrado en octubre de 2012 al profesor Miguel Ángel Rodríguez Barranco como Delegado del Rector para Estudios de Posgrado y Doctorado. Asimismo, se están poniendo las bases para una futura Escuela de Posgrado y Doctorado para la Universidad de La Rioja y en el contexto del Campus de Excelencia Internacional "Iberus" con las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra y Lleida.

En este sentido, nos gustaría enfatizar la importancia que la Universidad de La Rioja otorga a los estudios de posgrado en su planificación estratégica. Así, el documento que recoge el Modelo de Universidad para la Universidad de La Rioja (aprobado por Consejo de Gobierno de 13 de marzo de 2008) apunta que dos de las cinco líneas básicas que debería seguir la Universidad son (1) el diseño e implantación de programas de máster y doctorado, elaborados e impartidos íntegramente por la Universidad de La Rioja o en colaboración con otras universidades, que cuenten con una calidad contrastada y proporcionen una vía de especialización profesional y/o investigadora a todos los estudios de grado ofrecidos en nuestra universidad y (2) el refuerzo e incremento de la capacidad de formación de investigadores, como herramienta imprescindible para garantizar la calidad de los servicios de docencia e investigación. Estas líneas de actuación encajan también perfectamente dentro de la "Estrategia Riojana de I+D+i: 2012-2020". Por ejemplo, con la "Línea Estratégica 2: Mercado sostenible de I+D+i", dentro de la cual una de las acciones previstas es "incrementar el número de trabajadores en I+D+i en la población activa convirtiendo la investigación y la innovación en un nicho de empleo sostenible" y que, en consecuencia, fija como uno de los retos importantes "Desarrollar la oferta formativa de master y de doctorado en colaboración universidad-empresa".

Para concluir, señalar que el Programa de Doctorado en Economía de la Empresa ha sido aprobado por el Comité de Doctorado de la Universidad de La Rioja y por su Consejo de Gobierno.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
045	Universidad de la Rioja

1.3. Universidad de la Rioja

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
26003751	Facultad de Ciencias Empresariales (LOGROÑO)

1.3.2. Facultad de Ciencias Empresariales (LOGROÑO)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
10	10

NORMAS DE PERMANENCIA

http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/permanencia/index.shtml		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT

CONVENIOS DE COLABORACIÓN

Ver anexos. Apartado 2

OTRAS COLABORACIONES

1.4. Colaboraciones

- Universidad de Zaragoza (España). La colaboración con la Universidad de Zaragoza es intensa y se plasma en distintas estancias de profesores y estudiantes de posgrado de ambas instituciones. También ha incluido la colaboración en varios seminarios celebrados en las dos universidades y la participación conjunta en proyectos de investigación (en la actualidad, dos proyectos de investigación del Ministerio, incluidos dentro del Plan Nacional de I+D+i). También se colabora de forma habitual en la elaboración de artículos conjuntos.
- Universidad de Cambridge (Reino Unido). En la que se ha realizado una estancia en el año 2007 y con la que se mantiene contacto con el profesor Kamal Munir.
- Universidad de Warwick (Reino Unido). En la que se han realizado varias estancias (1999, 2000, 20001) y con la que, en la actualidad, se mantienen colaboraciones activas en investigación con el profesor Andy Lockett, incluida la elaboración de artículos conjuntos.
- City University of London (Reino Unido). En la que se ha realizado una estancia en el año 2011. El profesor Gianvito Lanzolla, profesor de esta institución, forma parte del equipo investigador del proyecto ECO2011-22947, residido en la Universidad de La Rioja. Por otro lado, se ha participado de manera continuada en los seminarios que se celebran en dicha Universidad, con la presentación de investigaciones en curso, en el contexto de una red de la que forman parte, entre otras, LBS, HEC o la Universidad de Grenoble.
- Universidad de Valencia (España), con la que se mantiene colaboración en términos de investigación, lo que incluye la elaboración de artículos conjuntos.
- Universidad Rey Juan Carlos. La colaboración es intensa, incluyendo la participación en un proyecto nacional y en la Cátedra de Investigación en Economía de la Empresa patrocinada por Iberdrola. También incluye la codirección de tesis doctorales y la elaboración conjunta de artículos y comunicaciones en congresos.
- Colaboración con las universidades de Groningen (Holanda), profesor Maarten Postma, la Universidad de Hannover (Alemania), profesor Mathias von der Schulenburg, la Universidad de París (XII), profesor Gerard de Pouvourville, la Universidad de Gante (Bélgica), profesor Lieven Annemans, en el campo de la evaluación económica de tecnologías sanitarias, a través de varios proyectos europeos en los que la Universidad de La Rioja y dichas universidades han colaborado. Se han escrito artículos conjuntos y se ha participado en los tribunales de tesis doctorales.

Otras colaboraciones

- Universidad de Toulouse (Francia), con la que se mantienen contactos con el grupo de estrategia y en la que se ha realizado una estancia en 2012.
- Universidad de Nottingham (Reino Unido). En la que se ha realizado una estancia de investigación.
- Consorcio del Campus de Excelencia Internacional Iberus, constituido como tal el 21 de mayo de 2012, y al que pertenece la Universidad de La Rioja. Se mantienen relaciones estrechas con las 4 universidades que forman parte del Campus (Zaragoza, Pública de Navarra y Lérida).
- Universidad Nacional de Córdoba (Argentina), en la que se ha realizado una estancia de investigación.
- Pontificia Universidad Católica Argentina (Argentina), en la que se ha realizado una estancia de investigación.
- Universidad de Bologna (Italia), en la que se ha realizado una estancia de investigación y se ha participado en la elaboración conjunta de un artículo.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
NP - No procede

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Respecto al perfil de ingreso recomendado, de forma general el ingreso al Programa de Doctorado exigirá haber cursado estudios de máster de investigación o sus equivalentes en el ámbito de la Economía de la Empresa. Los alumnos deberían tener conocimientos sobre matemáticas, estadística y econometría y también sobre las distintas áreas en las que se articulan los conocimientos en Economía de la Empresa, como es el caso de comercialización e investigación de mercados, contabilidad, finanzas y organización de empresas.

Algunas capacidades y destrezas que se recomienda tenga el estudiante para realizar el programa de Doctorado en Economía de la Empresa son las siguientes:

- Capacidad de demostrar conocimiento y comprensión de hechos esenciales, conceptos, principios y teorías relacionadas con los temas básicos de la Economía de la Empresa.
- Capacidad para plantear preguntas de investigación relevantes en el ámbito de la Economía de la Empresa.
- Capacidad de aplicar dicho conocimiento a la resolución de problemas cualitativos y cuantitativos de naturaleza no familiar.
- Capacidad de planificar y llevar a cabo análisis empíricos de manera independiente y ser autocrítico en la evaluación del proceso y sus resultados.
- Comprensión de los límites de precisión de la información cuantitativa y cualitativa.
- Capacidad de interactuar con científicos de otras disciplinas sobre problemas inter o multidisciplinarios.
- Capacidad de asimilar, evaluar y presentar resultados de investigación objetivamente.

A estas consideraciones hay que añadir la recomendación de que el alumno tenga una comprensión suficiente del inglés científico, como idioma en el que se desarrolla la comunicación en los ámbitos de economía y empresa. En este sentido se solicitará un nivel B1 del "Marco europeo de referencia para las lenguas".

El canal principal de información es la página web de la Universidad, concretamente:

- La lista actualizada de los programas de doctorado oficiales ofertados, incluidos los ofertados conjuntamente con otras universidades u organismos de investigación puede encontrarse en: http://www.unirioja.es/estudios/doctorado/index_2012_13.shtml
- Información referente a las vías de acceso, admisión, matrícula, calendario de procedimientos y otras gestiones relacionadas con su expediente, como pueden ser el reconocimiento de créditos, permanencia, expedición de certificados y títulos, programas de movilidad, becas y ayudas al estudio, etc, puede encontrarse en: http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/index_doctorado.shtml

Además de éstas, existen otras páginas de interés para el estudiante:

- Consulta sobre el servicio de Biblioteca: <http://biblioteca.unirioja.es/>

- Orientación sobre empleo: <http://uremplea.unirioja.es/>
- Para cuestiones relacionadas con la movilidad, así como con la igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad: <http://www.unirioja.es/universidad/rrii/>

Toda la información anterior también puede obtenerse mediante otros canales de información como son la atención personal y directa a los estudiantes, la atención telefónica y el correo electrónico, a través de:

- El Coordinador del Programa de doctorado, tutores asignados y profesores responsables de las líneas de investigación, que prestan servicio de asesoramiento académico relacionado con las actividades formativas y líneas de investigación a realizar con objeto de ayudar al estudiante a insertarse con éxito en su periodo de formación investigadora.
- La Oficina del Estudiante encargada de la prestación de servicios administrativos integrados de información, gestión y asesoramiento sobre acceso, admisión, matrícula, precios académicos, cobertura del seguro escolar obligatorio y seguro cum laude, becas y ayudas al estudio, traslados de expediente, reconocimiento de créditos, programas de movilidad, permanencia, expedición de títulos y certificados, búsqueda de alojamiento, prácticas externas y cualquier otra información relacionada con el expediente del estudiante.
- La Biblioteca de la Universidad de La Rioja, que está orientada a prestar apoyo en el estudio, la investigación y la docencia, y está constituida por los fondos bibliográficos y documentales adquiridos por la Universidad. La biblioteca cuenta con fondos bibliográficos propios, la suscripción a revistas científicas y bases de datos, y proporciona un apoyo expreso a la investigación.
- La Oficina de Relaciones Internacionales e Institucionales que atiende todas las cuestiones relacionadas con la movilidad de estudiantes, igualdad, sostenibilidad, atención a la diversidad y discapacidad.
- La Fundación de la Universidad de La Rioja (UR-emplea) que presta servicios para la orientación para el empleo y formación en estrategias para su búsqueda.

Además de los canales de difusión ya citados y en relación con la admisión y matrícula, la Universidad proporciona información a través de las ferias educativas en las que participa (La Rioja, Navarra, País Vasco, Castilla-León y Aragón, ...), la elaboración de publicaciones informativas, folletos y carteles, y la publicación de anuncios en prensa y radio. Finalmente, señalar que el tutor asignado al candidato admitido en el programa realiza una acogida y orientación individual de éste, conociendo de primera mano su preferencia por las distintas líneas de investigación del programa, para ayudarle con éxito en su periodo de formación investigadora.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Órgano responsable del proceso de admisión y composición del mismo

Órgano responsable: Comisión Académica del Programa de doctorado.

Composición: Conforme establece la actual Normativa sobre composición y funciones de los órganos competentes en materia de doctorado, las Comisiones Académicas de los Programas de doctorado constarán con un máximo de siete miembros y un mínimo de tres, y estarán compuestas por el Coordinador del programa de doctorado que actuará de Presidente y representantes de los grupos de investigación vinculados al programa de doctorado. En la actualidad, los miembros de la Comisión son los profesores Fernando Antoñanzas Villar (CU), Juan Carlos Ayala Calvo (CU), Agustín Ruiz Vega (CU) y Jaime Gómez Villascuerna, actuando el profesor Gómez como Presidente de la misma y coordinador del Programa.

Requisitos generales

De acuerdo con el Real decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, para acceder a los estudios de doctorado hay que tener el título oficial español de grado (o equivalente) y el de máster universitario.

Sin embargo, también podrán acceder a los estudios de doctorado aquellas personas que se encuentren en alguno de estos otros supuestos:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior que habilite para el acceso a estudios máster, de acuerdo con lo que establece el artículo 16 del Real decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales 60 como mínimo tendrán que ser de estudios de máster.

b) Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, según las normas de derecho comunitario, sea como mínimo de 300 créditos ECTS. Estos titulados y tituladas deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación, a menos que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en cuanto a valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

c) Poseer un título universitario y, previa obtención de una plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, haber superado con una evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

d) Estar en posesión de un título obtenido en sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologación, con la comprobación previa de la Universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de máster universitario y de que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Dicha admisión no implica, en ningún caso, la homologación del título previo que esté en posesión de la persona interesada ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

e) Estar en posesión de otro título español de doctor o doctora obtenido según anteriores ordenaciones universitarias.

También podrán acceder los Licenciados, Arquitectos o Ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998 o hubieran alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985.

En cuanto a los doctorandos que hubieran iniciado su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias, podrán acceder a las enseñanzas de doctorado reguladas en el Real Decreto 99/2011, previa admisión, de acuerdo con lo establecido en este real decreto y en la normativa de la propia Universidad. En todo caso, deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general para el acceso a estudios de doctorado reguladas por el Real Decreto 99/2011.

Admisión al programa de doctorado en Economía de la Empresa

De forma general, el ingreso al Programa de Doctorado exigirá haber cursado estudios de máster de investigación o sus equivalentes en el ámbito de la Economía de la Empresa, de acuerdo con lo estipulado en los requisitos de acceso generales.

Además, será condición para acceder al Programa que el alumno acredite un conocimiento de la lengua inglesa de nivel B1 del "Marco europeo de referencia para las lenguas". En cualquier caso, a estos efectos se estará a lo dispuesto por la Comisión Académica de la Universidad para las titulaciones en las que se solicita dicho nivel de inglés. Los alumnos que no puedan acreditarlo, podrán realizar una prueba de nivel que certifique su conocimiento del idioma.

También podrán ser considerados para su admisión en el Programa aquellos alumnos que no cumplan con el perfil de ingreso recomendado. En estos casos, podrán tener que cursar complementos de formación, de acuerdo a lo que se indica en el apartado "3.4. Complementos de formación" de esta memoria.

Respecto al número de estudiantes admitidos, excepcionalmente, la Comisión Académica responsable del programa podrá admitir a un número mayor de solicitantes de los inicialmente previstos en el programa de doctorado, por la especial calidad de los currículos de los solicitantes o por razones estratégicas para la universidad, siempre en función de la disponibilidad de la capacidad necesaria para la dirección de las correspondientes tesis doctorales, teniendo en cuenta el número de proyectos de tesis y tesis en elaboración en el momento de la decisión.

Criterios de Admisión

La admisión se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por la Comisión Académica dentro del marco que se establece a continuación, y que serán aplicados por el Coordinador dando cuenta periódica a la citada Comisión.

Los criterios básicos de valoración serán los siguiente

- El expediente académico, que tendrá un valor del 90%. En relación a la valoración de este apartado, se atenderá a lo siguiente:
 - a) La nota media del expediente académico se calculará teniendo en cuenta la totalidad de los estudios realizados para completar los requisitos para el acceso a la fase de investigación de las enseñanzas de doctorado, incluidos todos los créditos o asignaturas superados, no solo los requeridos y, en su caso, los complementos de formación.
 - b) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados al EEES, la nota media se calculará sobre la totalidad de los estudios de Grado o titulación equivalente. En el caso de que el número de créditos del Grado sea inferior a 240 créditos ECTS, la nota media se realizará sobre dichos estudios más la totalidad de los créditos superados en el máster, que deberán ser un mínimo de 300 créditos en el conjunto de ambos estudios.
 - c) En el caso de estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros no adaptados al EEES, la nota media se realizará sobre la totalidad de los estudios completados para la obtención del título, aplicando las equivalencias correspondientes a la ordenación de las enseñanzas universitarias.
- El nivel de inglés, que tendrá un valor del 5%.

En este caso, la valoración se realizará de forma proporcional al nivel de inglés acreditado por el estudiante, tomando como base el nivel exigido para el acceso al programa, de forma que sólo tendrán una puntuación positiva los 3 niveles superiores al B1 establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

- Otros méritos que se consideren relevantes, que tendrán un valor del 5%. Se valorarán las becas de iniciación a la investigación y la experiencia profesional en actividades de investigación en el ámbito de la economía y la empresa.

Los criterios y procedimientos de admisión para estudiantes a tiempo parcial serán los mismos que los contemplados para los alumnos a tiempo completo.

Sistemas y procedimientos de admisión adaptados a estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad

La Universidad de La Rioja establecerá anualmente los procedimientos de admisión que permitan a aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad el acceso al Doctorado en Economía de la Empresa. Estos procedimientos ya se están llevando a cabo en la actualidad, tanto en estudios de grado como de posgrado, incluyendo la reserva de un porcentaje de las plazas para estos alumnos. La Universidad de La Rioja colabora activamente en la integración de estos estudiantes a través de distintas iniciativas, como el apoyo a la movilidad "Erasmus" para estudiantes, profesores y demás personal con necesidades especiales o la colaboración con la asociación "Ayuda Social Universitaria de La Rioja" (ASUR).

Estudiantes con dedicación a tiempo parcial. Criterios y procedimientos de admisión. Condiciones para cambiar de modalidad.

La admisión al programa de doctorado se realizará preferentemente en régimen de dedicación a tiempo completo. El estudiante podrá hacer una solicitud motivada para ser admitido en régimen de dedicación a tiempo parcial, lo que podrá ser concedido de acuerdo con los motivos y circunstancias expuestos y de acuerdo con lo establecido en la normativa de la Universidad de La Rioja (<http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/normativa.shtml>).

Igualmente, las solicitudes de cambio de modalidad de estudios se tramitarán de acuerdo con el procedimiento aprobado por la Universidad (Normativa de matrícula y Normas de Permanencia) y publicado en la página web. Los criterios de admisión son los mismos para dedicación a tiempo parcial que para dedicación a tiempo completo. El número de plazas de nuevo ingreso ofertadas para estudiantes a tiempo parcial será de 2. No obstante, en el caso de que el número de solicitudes de dedicación a tiempo parcial fuera superior al indicado y no se hubiera cubierto el total de plazas ofertadas a tiempo completo, dicho número podrá ser superado.

Asignación del tutor y director de tesis

Una vez admitidos, a los estudiantes se les asignará un tutor y un director de tesis. Respecto a la tutela y dirección de la tesis doctoral, la normativa establece lo siguiente:

Artículo 1. Tutela y dirección de la tesis doctoral.

1. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado, por parte de la correspondiente Comisión académica, un tutor que será el encargado de velar por la interacción del doctorado con la Comisión Académica del programa. El tutor deberá ser profesor permanente de la Universidad de La Rioja y como mínimo, tendrá que haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación. La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

El tutor podrá coincidir o no con el director de tesis doctoral.

2. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

3. Podrá ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, que acredite, como mínimo, haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

En caso de la codirección se aplicará lo establecido en el siguiente apartado.

4. La tesis podrá ser codirigida por varios doctores cuando concurran razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. En el caso de codirección, podrá ser director cualquier doctor español o extranjero, y, en cualquier caso, al menos uno de los directores deberá contar, como mínimo, con un sexenio de investigación o haber dirigido dos tesis doctorales.

5. En el caso de investigadores de reconocido prestigio que no ocupen una posición en la que resulte de aplicación el criterio de evaluación citado en los puntos anteriores, deberán acreditar méritos equiparables. La Comisión académica del programa emitirá el correspondiente informe en el que se reflejará tal equivalencia de méritos.

6. La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurran razones justificadas.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de la Rioja	Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	2.0	2.0
Año 2	4.0	1.0
Año 3	1.0	0.0
Año 4	0.0	0.0
Año 5	0.0	0.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

1- Perfil de ingreso sin complementos de formación

De forma general el ingreso al Programa de Doctorado exigirá haber cursado estudios de máster de investigación o sus equivalentes en el ámbito de la Economía de la Empresa. Los alumnos en posesión de una titulación de este tipo estarán exentos de realizar complemento de formación alguno.

Será condición para acceder al Programa que el alumno acredite un conocimiento de la lengua inglesa de nivel B1 del "Marco europeo de referencia para las lenguas".

Los alumnos que no puedan acreditar este nivel de inglés, tendrán que realizar una prueba de nivel que certifique su conocimiento del idioma.

2. Perfil de ingreso con complementos de formación

Aquellos estudiantes con al menos 60 créditos de nivel de Máster o Posgrado Oficial que hayan cursado un máster con contenidos en Economía de la Empresa, pero que no tenga un carácter investigador tendrán que cursar las dos asignaturas de metodología del Máster en Investigación en Economía de la Empresa que imparte la Universidad de La Rioja (6 ECTS).

Para el acceso con otro tipo de perfiles diferentes de los anteriores, la Comisión Académica evaluará de forma individualizada cada caso, pudiendo admitirlos con la condición de que superen determinados complementos de formación del Máster Universitario en Investigación en Economía de la Empresa, hasta un máximo de 30 créditos ECTS.

Será condición para acceder al Programa que el alumno acredite un conocimiento de la lengua inglesa de nivel B1 del "Marco europeo de referencia para las lenguas".

Los alumnos que no puedan acreditar este nivel de inglés, tendrán que realizar una prueba de nivel que certifique su conocimiento del idioma.

Los complementos de formación para cada uno de los perfiles anteriores serán los que se explicitan en el Cuadro 3. Los dos primeros módulos del cuadro son las dos asignaturas de metodología a las que se hacía referencia más arriba. Las guías de cada uno de estos módulos, en las que se especifican los contenidos, los resultados de aprendizaje, las actividades formativas y los sistemas de evaluación pueden encontrarse en http://www.unirioja.es/estudios/master/2012_13/253M.shtml.

Cuadro 3. Complementos de formación

CÓDIGOS	ASIGNATURAS	CARÁCTER	SEMESTRE	ETCS
253201000	Métodos y técnicas de análisis de datos en economía y empresa I	Obligatorio	1º	3
253202000	Métodos y técnicas de análisis de datos en economía y empresa II	Obligatorio	1º	3
253203000	Instrumentos para el análisis económico	Obligatorio	1º	3
253204000	Gestión del sistema sanitario	Obligatorio	1º	3
253205000	Dirección estratégica y organización de la empresa	Obligatorio	1º	3
253206000	Avances recientes en estrategia, organización y recursos humanos	Obligatorio	1º	3
253207000	Nuevas orientaciones de Marketing	Obligatorio	1º	3
253208000	Estrategias competitivas en Distribución y Comunicación comercial	Obligatorio	1º	3

253209000	Avances recientes en contabilidad y finanzas	Obligatorio	1º	3
253210000	Contraste de hipótesis y de teorías en contabilidad y finanzas	Obligatorio	1º	3

Los complementos de formación deberán cursarse durante el primer año de la realización de los estudios de doctorado y el estudiante deberá certificar su superación al final del mismo. De no hacerlo así, el alumno causará baja en el Programa.

El Programa de Doctorado también ofertará, entre otros, seminarios impartidos por profesores visitantes, así como seminarios impartidos por los profesores que intervienen en el Programa y de otras universidades españolas o extranjeras. Del mismo modo, el programa ofertará, en la medida de lo posible, cursos y seminarios de carácter transversal que permitan al estudiante adquirir las competencias identificadas en la sección 2 de este documento.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Cursos de formación disciplinares y metodológicos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	5
DESCRIPCIÓN		
<p>Lengua/s en que se impartirá: español/inglés.</p> <p>Duración de la actividad: 5 horas en los dos primeros años para estudiantes a tiempo completo o en los tres primeros años para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.</p> <p>Contenidos: Realizar al menos un curso de software específico para el tratamiento de datos o de acceso a bases de datos y recursos electrónicos. Cada estudiante seleccionará o programará, de acuerdo a sus necesidades y disponibilidad, los cursos a realizar. Para ello, contará con la orientación de su tutor y/o su director. El Programa de Doctorado y el Departamento se encargarán de que exista la oferta adecuada.</p> <p>Procedimiento de control: Esta actividad se controlará mediante el certificado de asistencia que cada estudiante debe presentar y el responsable del control será el director/tutor del estudiante.</p> <p>Carácter: voluntario.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Procedimiento de control: Esta actividad se controlará mediante el certificado de asistencia que cada estudiante debe presentar y el responsable del control será el director/tutor del estudiante.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividades formativas 5 y 6		
ACTIVIDAD: Reuniones del equipo de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
<p>Lengua/s en que se impartirá: español/inglés.</p> <p>Duración de la actividad: 10 horas en los tres primeros años para estudiantes a tiempo completo o en los cinco primeros años para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.</p> <p>Contenidos: Participación en las reuniones periódicas de presentación y discusión de resultados del grupo de investigación. Cada equipo de investigación programará esta actividad en función de sus intereses y necesidades.</p> <p>Procedimiento de control: El director y/o tutor controlará la asistencia y valorará la participación del estudiante.</p> <p>Carácter: obligatorio.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
<p>Procedimiento de control: El director y/o tutor controlará la asistencia y valorará la participación del estudiante.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividades formativas 5 y 6		
ACTIVIDAD: Asistencia a seminarios y conferencias		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	6
DESCRIPCIÓN		
<p>Lengua/s en que se impartirá: español/inglés.</p>		

Duración de la actividad: 6 horas en los tres primeros años para estudiantes a tiempo completo o en los cinco primeros años para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Contenidos: Asistencia y participación en seminarios y conferencias del ámbito de conocimiento del estudiante. El Programa de Doctorado y el Departamento se encargarán de que exista la oferta adecuada.

Procedimiento de control: El director y/o tutor controlará la asistencia y el estudiante realizará un breve informe de cada seminario o conferencia.

Carácter: obligatorio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Procedimiento de control: El director y/o tutor controlará la asistencia y el estudiante realizará un breve informe de cada seminario o conferencia.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividades formativas 5 y 6

ACTIVIDAD: Publicaciones científicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

30

DESCRIPCIÓN

Lengua/s en que se impartirá: español/inglés.

Duración de la actividad: 30 horas en los tres primeros años para estudiantes a tiempo completo o en los cinco primeros años para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Contenidos: Preparar al menos una contribución científica en el idioma correspondiente para enviarla a su publicación en una revista de prestigio.

Procedimiento de control: El estudiante presentará copia de la publicación enviada junto con el justificante de respuesta de la revista o copia del artículo publicado.

Carácter: obligatorio.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Procedimiento de control:

El estudiante presentará copia de la publicación enviada junto con el justificante de respuesta de la revista o copia del artículo publicado. Para que esta actividad se entienda completada bastará con el envío del trabajo a la revista.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividades formativas 5 y 6

ACTIVIDAD: Estancias en otros centros de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

500

DESCRIPCIÓN

Lengua/s en que se impartirá: español/idioma del país de recepción.

Duración de la actividad: 1-3 meses en los tres primeros años para estudiantes a tiempo completo o en los cinco primeros años para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.

Contenidos: Movilidad. Estancia en otro centro de investigación nacional o extranjero.

Procedimiento de control: El estudiante presentará una memoria de su actividad y un certificado que acredite su estancia en el centro de investigación.

Carácter: voluntario.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Procedimiento de control: El estudiante presentará una memoria de su actividad y un certificado que acredite su estancia en el centro de investigación.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Ver actividades formativas 5 y 6

ACTIVIDAD: Actuaciones y criterios de movilidad

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

0

DESCRIPCIÓN

Lengua/s en que se impartirá: español/inglés/idioma del país de recepción.

Duración de la actividad: Variable en función del número y duración de las actividades que hacen referencia a esta. En el caso de estudiantes a tiempo parcial, se adecuarán a la situación específica de este tipo de estudiantes

Contenidos: Se potenciará el intercambio y movilidad de estudiantes a través de los programas y las ayudas de movilidad a los que puedan concurrir, así como la asistencia a jornadas y congresos.

Procedimiento de control: El estudiante presentará una memoria de su actividad y un certificado que acredite su estancia en el lugar de celebración del evento.

Carácter: voluntario.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Procedimiento de control: El estudiante presentará una memoria de su actividad y un certificado que acredite su estancia en el lugar de celebración del evento.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividades formativas 5 y 6		
ACTIVIDAD: Impartición de un seminario interno		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	4
DESCRIPCIÓN		
<p>Lengua/s en que se impartirá: español/inglés.</p> <p>Duración de la actividad: 4 horas en los dos primeros años para estudiantes a tiempo completo o en los tres primeros años para estudiantes con dedicación a tiempo parcial.</p> <p>Contenidos: Presentar uno de los trabajos de la tesis en un seminario interno del Departamento. Para ello contará con la orientación de su tutor y/o su director.</p> <p>Procedimiento de control: El director y/o tutor controlará la realización del mismo.</p> <p>Carácter: obligatorio.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Procedimiento de control: El director y/o tutor controlará la realización del mismo.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Ver actividades formativas 5 y 6		

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS
<p>El Comité de Doctorado de la Universidad de La Rioja ha aprobado recientemente la Guía de Buenas Prácticas para la dirección de tesis doctorales. Esta guía contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación, a prevenir problemas de integridad científica y, en suma, a la tutela de los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir tesis doctorales.</p> <p>La Guía de buenas prácticas está disponible en la siguiente dirección: http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/tesis/Guia_buenas_practicas_Doctorado.pdf</p> <p>GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA DIRECCIÓN DE TESIS DOCTORALES EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA</p> <p>Aprobada por el Comité de Doctorado de 18 de diciembre de 2012.</p> <p>1. Preámbulo</p> <p>El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilidad. En lo concerniente a la dirección de tesis, recomienda la existencia de una guía de buenas prácticas para la supervisión y seguimiento de la tesis doctoral.</p> <p>El presente documento de Guía de Buenas Prácticas tiene como fin complementar las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en nuestra universidad, a través de un conjunto de recomendaciones encaminadas a favorecer su adecuado desarrollo.</p> <p>2. Admisión del doctorando</p> <ul style="list-style-type: none"> • a) El doctorando admitido a un programa de doctorado debe recibir una información detallada sobre el desarrollo y defensa de la tesis doctoral. • b) Se garantizará que el doctorando cuente con un tutor que vele por su interacción con la comisión académica. • c) Se garantizará que el doctorando cuente con un director, con experiencia investigadora acreditada, que supervise la realización de la tesis doctoral y, en su caso, que cuente con otros codirectores cuando concurran razones de índole académico que así lo aconsejen. • d) Se potenciará la integración del doctorando en grupos y redes de investigación, facilitando estancias de investigación en otros centros de investigación, tanto a nivel nacional como internacional, relacionadas con el desarrollo de su tesis doctoral. <p>3. Plan de investigación</p> <p>El director de las tesis es responsable del proyecto de tesis del doctorando, de su novedad, relevancia y definición concreta de los objetivos. El proyecto de tesis a desarrollar se incluirá en el Plan de Investigación que se elaborará antes de finalizar el primer año. En dicho plan deberá constar el título y la descripción del proyecto, los objetivos a alcanzar, la metodología a utilizar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. La universidad velará por que el título y contenido del proyecto de tesis doctoral no sea asignado a ningún otro doctorando mientras esté vigente dicho proyecto.</p> <p>4. Seguimiento del doctorando</p> <p>El director hará un seguimiento y una supervisión periódica de la labor realizada por el doctorando para valorar el avance de la investigación, según el cronograma definido, y para identificar y resolver los posibles problemas detectados en la ejecución del proyecto.</p> <p>El director discutirá con el doctorando las iniciativas planteadas por éste en el desarrollo de la investigación, ayudándole a identificar las mejores soluciones. Así mismo, debatirán acerca de las diferentes actividades formativas que el doctorando debe realizar para el mejor desarrollo de su formación investigadora y del proyecto de tesis.</p> <p>5. Publicación y protección de resultados</p>

El director valorará, a lo largo del proyecto de tesis, los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos parciales para su posible comunicación a congresos, su publicación en revistas de divulgación o científicas o su posible protección con patente. De esta manera, la realización de la tesis llevará asociada de forma simultánea la producción científica, en forma de comunicaciones y publicaciones científicas, y la protección de resultados, en caso de que sea aconsejable.

En aquellos casos en los que la investigación de la tesis doctoral esté financiada total o parcialmente por una entidad con ánimo de lucro, deberán constar por escrito los acuerdos sobre los derechos de propiedad intelectual e industrial de las partes y el protocolo de contraprestaciones económicas. En este documento deberán garantizarse los derechos del doctorando como autor del trabajo de tesis doctoral.

6. Acciones de movilidad

El director de la tesis potenciará la participación del doctorando y la presentación de resultados en congresos internacionales relacionados con el tema de la tesis. De esta manera, el doctorando desarrollará sus capacidades de comunicación en entornos de expertos.

El director de tesis incentivará la realización de estancias nacionales e internacionales del doctorando relacionadas con su tesis doctoral. El director ayudará al doctorando a identificar el grupo de investigación donde sea más conveniente la realización de estas estancias, de manera que contribuyan de la forma más eficaz a la formación y la adquisición de capacidades del doctorando.

7. Calidad de la tesis doctoral

El director de la tesis tiene la responsabilidad de asegurar la calidad de la tesis doctoral y debe tener presente que la tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i. Se potenciará la presencia de expertos internacionales en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis.

Relación de actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales .

La Comisión Académica del Programa de Doctorado estimulará la dirección de tesis doctorales por parte de aquellos profesores que, de acuerdo con las normas establecidas por la Universidad de La Rioja tengan capacidad investigadora reconocida. En este sentido, facilitará, en la medida en que la disponibilidad de recursos así lo permita, las tareas de dirección de tesis doctorales. Por otra parte, los profesores que se encuentren dirigiendo tesis tendrán prioridad a la hora de sugerir la participación en el programa de profesores invitados. Del mismo modo, la Universidad de La Rioja reconoce el compromiso de los profesores que dirigen tesis doctorales en las normas de elaboración del plan de ordenación docente del curso correspondiente. Así, para el curso 2012-2013, dichas normas reconocen al director de una tesis doctoral matriculada en la Universidad de La Rioja, independientemente del régimen jurídico aplicable al programa de doctorado (tanto los regulados por el Real Decreto 778/1998, como por el Real Decreto 1393/2007 y 99/2011), 1 crédito por curso y por tesis durante un periodo máximo de dos cursos académicos. En los casos en los que no contemplan el director y el tutor contemplado en los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, este reconocimiento se distribuirá a partes iguales entre ambos. Se podrá escoger dos cursos de entre los cuatro cursos siguientes a la fecha de primera matriculación de la tesis para computar 1 crédito. Además se reconocerán 2 créditos al director de cada tesis defendida en la Universidad de La Rioja en el curso 2011/12, que se podrán computar en el POD del curso 2013/14 o 2014/15. En caso de codirección se reconocerá en ambos casos la parte proporcional. Por esta actividad, se podrá reconocer un máximo de 4 créditos por profesor y curso académico.

Relación de actividades previstas que fomenten la supervisión múltiple (codirección, cotutela...) en casos justificados académicamente.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado entiende que la codirección de tesis doctorales resulta, en general, positiva para el estudiante, que puede contrastar un mayor número de puntos de vista y realizar diferentes aproximaciones a un mismo problema. En consecuencia, se facilitarán dichas codirecciones en la medida en que así se solicite y que los directores cumplan los requisitos establecidos para ello en la normativa de la Universidad de La Rioja. En particular, se entiende que la codirección es una vía que permite a los doctores más jóvenes iniciarse en la dirección de tesis doctorales, por lo que la Comisión Académica valorará positivamente estas propuestas y aconsejará sobre su conveniencia cuando así lo crea oportuno.

Presencia de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado entiende que la participación de expertos internacionales en el programa de doctorado es importante para asegurar la independencia y calidad de los estudios. En consecuencia, se fomentará la presencia de expertos internacionales, tanto en los informes previos como en los tribunales de tesis. En este sentido, en los últimos 5 años, se han leído 2 tesis doctorales con Mención de Doctor Europeo de las 9 defendidas, lo que ha implicado la participación de profesores extranjeros tanto en los informes previos como en el tribunal de las tesis. Es previsible que en los próximos años el porcentaje de tesis doctorales de estas características sea muy superior.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

En relación a este apartado, este programa de doctorado se ajusta a lo indicado en el artículo 11 del RD 99/2011.

Descripción del procedimiento utilizado para la designación de tutor y director de tesis del doctorando

La Comisión Académica del programa asignará un tutor a cada alumno matriculado en el programa de doctorado, que será el responsable de la adecuación de la formación y de la actividad investigadora a los principios del programa. Asimismo, asignará un director de tesis, que será el máximo responsable en la conducción del conjunto de las tareas de investigación del doctorando. La asignación de tutor se realizará en el momento de la admisión del doctorando al programa de doctorado. La asignación de director se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la matriculación del doctorando en el programa.

Ambas asignaciones se realizarán conforme establecen la Normativa para la defensa de la tesis doctoral en la Universidad de La Rioja y el Procedimiento para la tramitación de tesis doctorales en la Universidad de La Rioja, así como las normas que los modifiquen. Ambos documentos se encuentran disponibles en la página web de la Universidad:

<http://www.unirioja.es/estudiantes/doctorado/tesis/index.shtml#13>

Procedimiento de control de registro de actividades de cada doctorando y la certificación de sus datos.

El doctorando mantendrá actualizado su documento de actividades, mediante el registro individualizado de las actividades que realice y que sean de interés para su desarrollo como alumno de estudios de doctorado. El documento de actividades será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica del programa.

Procedimiento para la valoración anual del Plan de investigación y el registro de actividades del doctorando.

Antes de finalizar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que incluirá al menos la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para lograrlo. Dicho plan se podrá mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y ha de estar avalado por el tutor y el director de la tesis doctoral.

Anualmente, la Comisión Académica del programa evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que al efecto emitirán el tutor y el director de la tesis. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

La Universidad de La Rioja cuenta con una aplicación informática de gestión para el control y seguimiento del documento de actividades y del plan de investigación. En la actualidad, se está trabajando en el desarrollo de un servicio web que facilitará la actualización, el control y la evaluación de ambos documentos, y al que podrán acceder todas las partes que intervienen en el proceso: doctorando, tutor, director y Comisión Académica del programa. Se trata de una aplicación desde la cual el doctorando puede registrar vía web todas las actividades de interés para el desarrollo de su carrera investigadora y que van a formar parte de su documento de actividades. El tutor, el director y la Comisión Académica del programa accederán a ese mismo registro para proceder a la revisión y valoración de cada una de las actividades, y evaluación del plan de investigación.

Previsión de estancias de los doctorandos en otros centros de formación, nacionales e internacionales, cotutelas y menciones europeas.

Desde la Universidad de La Rioja se ha estimulado en los últimos años la realización de estancias por parte de los doctorandos en otros centros de investigación nacionales o internacionales. De hecho, esta es una de las actividades de formación que se han previsto en el apartado 4 para los estudiantes del Programa. Entre los centros con los que se mantiene contacto y en los que los estudiantes podrían hacer estancias están los referidos en el apartado 1.4 de esta memoria, como pueden ser la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Valencia, la Universidad Rey Juan Carlos, la Universidad de Granada, la Universidad de Nottingham, la Universidad de Groningen, la Cass Business School o la Warwick Business School.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La Universidad de La Rioja ha adaptado la Normativa para la defensa de tesis doctoral con la aprobación del documento que incluye su regulación en sendos Conse-

jos de Gobierno celebrados fecha 2 de febrero y el 3 de mayo de 2012. Dicha normativa está de acuerdo con las indicaciones del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado y puede consultarse en la página web de la Universidad de La Rioja.

Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja

Aprobada por Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2012 y modificada por el Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2012)

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha introducido cambios importantes en la estructura de dichas enseñanzas, al objeto de desarrollar el tercer ciclo dentro de la construcción del Espacio Europeo de Educación Superior. En concreto, los artículos 11, 12, 13, 14 y 15 regulan el régimen aplicable a la dirección, evaluación y defensa de la tesis doctoral, así como la mención internacional en el título de Doctor.

La disposición transitoria primera del citado Real Decreto establece que a los doctorandos que en la fecha de entrada en vigor de este real decreto hubiesen iniciado estudios de doctorado conforme a anteriores ordenaciones, les será de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado dichos estudios. En todo caso, el régimen relativo a tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en el citado Real Decreto será aplicable a dichos estudiantes a partir de un año de su entrada en vigor (11 de febrero de 2012).

En aplicación de la referida disposición transitoria primera del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y en virtud de la competencia que le atribuye el artículo 47 de los Estatutos de la UR, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba esta normativa.

Artículo 1. Tutela y dirección de la tesis doctoral.

1. Una vez admitido al programa de doctorado, a cada doctorando le será asignado, por parte de la correspondiente Comisión académica, un tutor que será el encargado de velar por la interacción del doctorado con la Comisión Académica del programa. El tutor deberá ser profesor permanente de la Universidad de La Rioja y como mínimo, tendrá que haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación.

La Comisión Académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor de un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

El tutor podrá coincidir o no con el director de tesis doctoral.

2. En el plazo máximo de seis meses desde su matriculación, la Comisión Académica del programa asignará al doctorando un director para la elaboración de la tesis doctoral que será el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando.

3. Podrá ser director de tesis cualquier doctor español o extranjero, que acredite, como mínimo, haber dirigido dos tesis doctorales o tener acreditado un sexenio de investigación con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.

En caso de la codirección se aplicará lo establecido en el siguiente apartado.

4. La tesis podrá ser codirigida por varios doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional, previa autorización de la Comisión Académica del programa de doctorado. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.

En el caso de codirección, podrá ser director cualquier doctor español o extranjero, y, en cualquier caso, al menos uno de los directores deberá contar, como mínimo, con un sexenio de investigación o haber dirigido dos tesis doctorales.

5. En el caso de investigadores de reconocido prestigio que no ocupen una posición en la que resulte de aplicación el criterio de evaluación citado en los puntos anteriores, deberán acreditar méritos equiparables. La Comisión académica del programa emitirá el correspondiente informe en el que se reflejará tal equivalencia de méritos.

6. La Comisión académica, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento de director de tesis doctoral a un doctorando en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

Artículo 2. Elaboración de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.

2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.

Artículo 3. Tesis doctoral como compendio de publicaciones

1. Las tesis presentadas como compendio de publicaciones se redactarán como norma general en castellano, y han de contener al menos:

a) Una introducción que presente los trabajos y justifique la unidad temática de la tesis.

b) Un resumen global de los resultados y la discusión de los mismos.

c) Las conclusiones finales.

d) Copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.

2. El número de trabajos será como mínimo tres, sin que en este número se incluyan notas o comunicaciones preliminares, publicados o aceptados para su publicación, en revistas indexadas en las bases de datos internacionales.

3. Los trabajos deberán ser publicados o aceptados para su publicación con posterioridad al inicio de los estudios de doctorado.

4. Los trabajos se presentarán en el idioma en que fueron publicados.

5. El director de la tesis emitirá un informe que se acompañará a la solicitud con la siguiente información:

a) Factor de impacto de las revistas y áreas temáticas en que aparecen las publicaciones que se recogen en la tesis, así como la fuente que recoge el factor de impacto.

b) En el caso de que alguno de los trabajos presentados haya sido realizado en colaboración con otros coautores, será necesaria una justificación de la contribución del doctorando.

6. Los requisitos de dirección, de inscripción y de elaboración, de nombramiento de tribunales y de defensa de la tesis para esta modalidad de presentación, son los mismos que están establecidos con carácter general.

7. Con carácter previo al trámite de presentación de la tesis, el doctorando solicitará al Comité de Doctorado, con el informe motivado de la Comisión Académica del programa de doctorado, la autorización para la presentación de la tesis doctoral como compendio de publicaciones.

8. Para obtener el informe de la Comisión Académica del programa de doctorado, al que se hace referencia en el apartado anterior, el doctorando presentará la solicitud indicada, acompañando la siguiente documentación:

a) Copia de los trabajos publicados o aceptados para su publicación.

b) Informe del director de tesis de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.5 de esta normativa.

c) En el caso de que en alguno de los artículos haya otros coautores será necesario aportar además un escrito en el que conste su conformidad con la presentación del citado artículo por parte del doctorando, así como que conocen el informe del director referido en el artículo 3.5 de esta normativa.

9. La Comisión Académica del programa de doctorado estudiará la documentación aportada por el doctorando y la concurrencia de requisitos establecidos en esta normativa e informará sobre la procedencia o no de aceptación de la tesis con este formato.

10. El Comité de Doctorado, a la vista de la documentación presentada y del informe emitido por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado, acordará la aceptación o denegación de la presentación de la tesis como compendio de publicaciones.

Artículo 4. Presentación de la tesis doctoral

1. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando, previo informe favorable del director de la tesis, efectuará el trámite de presentación.

2. A la solicitud de presentación se acompañarán tres ejemplares de la tesis doctoral, uno de ellos en formato electrónico. Asimismo, se acompañará a dicha solicitud el informe favorable del director de tesis.

3. La solicitud se presentará en los registros habilitados al efecto por la Universidad, uno de ellos en formato electrónico para su envío al Ministerio de Educación.

4. En el plazo de tres días hábiles, excluido agosto, la Comisión Académica del programa de doctorado, remitirá al Comité de Doctorado dos ejemplares de la tesis doctoral, uno de ellos en formato electrónico y la documentación detallada en el apartado 2 de este artículo.

5. Una vez recibida por el Comité de Doctorado dicha documentación, un ejemplar permanecerá en depósito en dicho Comité y el otro, en la unidad administrativa de la Comisión Académica del programa de doctorado correspondiente, durante 30 días naturales, excluido agosto. Todo ello se anunciará a los órganos responsables de programas de doctorado.

6. Cualquier doctor podrá examinar los ejemplares depositados y, en su caso, dirigir por escrito a la Comisión Académica del programa de doctorado las observaciones que estime oportunas sobre el contenido de la tesis.

Artículo 5. Autorización de la defensa de la tesis doctoral

1. Transcurrido el período de alegaciones, la Comisión Académica del programa de doctorado, a la vista de la documentación recibida, procederá a acordar la autorización o denegación de la defensa de la tesis.

2. El acuerdo deberá formalizarse en escrito motivado y se notificará simultáneamente al doctorando, al director de tesis y al Comité de Doctorado. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad.

3. Junto al acuerdo de autorización de la defensa de la tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado remitirá al Comité de Doctorado el expediente completo, acompañado de una propuesta de siete expertos en la materia que puedan formar parte del tribunal encargado de juzgarla (cinco titulares y dos suplentes). Asimismo, se remitirá un informe sobre la idoneidad de los expertos propuestos.

Artículo 6. Designación y composición del tribunal de tesis

1. Autorizada la defensa de la tesis doctoral, el Comité de Doctorado, a propuesta de la Comisión Académica del programa de doctorado, designará el tribunal encargado de juzgar la tesis compuesto por cinco miembros titulares y dos suplentes, todos ellos deberán estar en posesión del título de doctor.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y a las instituciones colaboradoras en la Comisión Académica del programa de doctorado.

3. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales con universidades europeas que así lo tengan previsto. Tampoco podrán formar parte del tribunal los doctores que sean coautores en las publicaciones presentadas en la tesis por compendio de publicaciones, ni los que emitan los informes preceptivos para la obtención de la mención de Doctor internacional.

4. El Comité de Doctorado designará, de entre los miembros del tribunal, al presidente que será catedrático de universidad o, en su defecto, miembro de los cuerpos docentes. El presidente ha de contar, como mínimo, con dos sexenios de investigación y el resto de los miembros del tribunal, al menos han de acreditar uno. Estos requisitos no se aplicarán cuando se trate de un investigador de reconocido prestigio de una universidad extranjera o centro de investigación. Asimismo, el Comité de Doctorado designará al secretario.

5. En caso de renuncia por causa justificada de un miembro titular del tribunal, el presidente procederá a sustituirle por el suplente correspondiente. A estos efectos, las posibles vacantes podrán ser sustituidas indistintamente por cualquiera de los dos suplentes, siempre que se respete la proporción a la que alude el apartado 2 de este artículo.

6. En caso de renuncia por causa justificada del presidente, el Comité de Doctorado incorporará al suplente correspondiente. A estos efectos, las posibles vacantes podrán ser sustituidas indistintamente por cualquiera de los dos suplentes. Posteriormente, designará al presidente de acuerdo con lo establecido en este artículo.

7. Nombrado el tribunal, el Comité de Doctorado lo comunicará al director de la tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado.

8. En el plazo de 10 días, la Comisión Académica del programa de doctorado hará llegar a cada uno de los miembros del tribunal un ejemplar de la tesis doctoral y un ejemplar del currículum vitae del doctorando.

9. El tribunal dispondrá, en su caso, del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas llevadas a cabo por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, se entiende por documento de actividades del doctorando el registro individualizado de control de dichas actividades, materializado en el correspondiente soporte, que será regularmente revisado por el tutor y el director de tesis y evaluado por la Comisión Académica responsable del programa de doctorado.

Artículo 7. Defensa y evaluación de la tesis doctoral

1. Nombrado el tribunal, el presidente convocará el acto de defensa de la tesis doctoral. El secretario del tribunal comunicará al Comité de Doctorado el lugar, día y hora de celebración de dicho acto con una antelación mínima de 15 días naturales a su celebración. En todo caso, la defensa tendrá lugar en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico aprobado por la Universidad, en un plazo máximo de cuatro meses desde la fecha de solicitud

de presentación de la tesis.

2. El Comité de Doctorado anunciará el acto de defensa de la tesis doctoral, a través de la página web de la universidad.

3. La tesis doctoral se evaluará en el acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y consistirá en la exposición y defensa por el doctorando del trabajo de investigación elaborado ante los miembros del tribunal. El doctorando expondrá la labor realizada, la metodología, el contenido y las conclusiones, con una especial mención a sus aportaciones originales.

4. Los miembros del tribunal formularán al doctorando cuantas cuestiones estimen oportunas durante un tiempo no superior a una hora y media. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis en términos de “apto” o “no apto”.

6. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de “cum laude” si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad.

7. El Comité de Doctorado habilitará los mecanismos precisos para la materialización de la concesión final de dicha mención garantizando que el escrutinio

de los votos para dicha concesión se realice en sesión diferente de la correspondiente a la defensa de la tesis doctoral.

8. El secretario remitirá al Comité de Doctorado toda la documentación relativa al acto de defensa de la tesis doctoral.

9. El Comité de Doctorado podrá delegar en su presidente los trámites anteriores o algunos de ellos, conforme a los mecanismos que establezca.

Artículo 8. Archivo de las tesis doctorales

1. Una vez aprobada la tesis doctoral, se remitirá un ejemplar de la misma al Archivo General de la universidad y el otro se enviará a la Biblioteca que lo incorporará en el repositorio institucional en formato electrónico abierto.

2. Se remitirá al Ministerio de Educación el ejemplar de la tesis doctoral en formato electrónico, así como toda la información complementaria que fuera necesaria, a los efectos oportunos.

3. En circunstancias excepcionales determinadas por la Comisión Académica del programa de doctorado, como pueden ser, entre otras, la participación de empresas en el programa, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, se habilitarán procedimientos que aseguren la no publicidad de estos aspectos.

Artículo 9. Mención internacional en el título de Doctor

1. Para obtener la mención "Doctor internacional" será necesario, además de realizar el trámite administrativo correspondiente, cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

a) Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o realizando trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica del programa de doctorado, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.

b) Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en un campo de conocimiento, distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será de aplicación cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.

c) Que la tesis haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d) Que, al menos, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis ha de ser efectuada en la propia Universidad en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. Los doctorandos deberán entregar, en el momento de solicitar la presentación de su tesis doctoral, la siguiente documentación:

- a) Escrito de solicitud de mención de “Doctor internacional”.
- b) Certificación, expedida por la institución de enseñanza superior o de investigación donde se haya realizado la estancia de investigación, que acredite el extremo exigido en el Apartado 1.a) de este artículo.
- c) Informes favorables y razonados de dos o más expertos pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

4. La solicitud y documentación indicada anteriormente se presentarán en el registro de la universidad al solicitar el depósito de la Tesis.

5. El Comité de Doctorado, a la vista de los informes y documentos indicados en los requisitos citados en los puntos 1.a) y 1.b) de este artículo, resolverá acerca de si el solicitante puede optar a la acreditación. La resolución será comunicada al interesado, al director de tesis y a la Comisión Académica del programa de doctorado implicado.

La resolución se remitirá, firmada por el presidente del Comité de Doctorado, al secretario del tribunal encargado de evaluar la tesis. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer recurso ante el Rector de la Universidad .

6. Tras el acto de defensa de la tesis, el secretario del tribunal certificará con el visto bueno del presidente, que se han cumplido los requisitos de los puntos 1.c) y 1.d) de este artículo, para optar a la mención de “Doctor Internacional”.

7. El Comité de Doctorado, tras haber recibido la documentación elevada por el tribunal encargado de juzgar la tesis doctoral, resolverá la solicitud de mención de “Doctor internacional”. Contra dicho acuerdo el doctorando podrá interponer un recurso ante el Rector de la Universidad .

Si la resolución es favorable, el doctorando podrá solicitar el diploma correspondiente.

8. La mención de “Doctor internacional” se acreditará de la siguiente manera:

- a) Se hará constar la mención en la acreditación del pago de los derechos para la expedición del título. Asimismo, se reflejará en la certificación supletoria del título.
- b) Mediante diploma expedido por el Rector que reflejará la mención de “Doctor internacional”
- c) Se reflejará en el anverso del título oficial de Doctor o Doctora la mención de “Doctor internacional”.

Artículo 10. Cotutela de tesis doctoral

1. En el marco de los estudios de doctorado, podrán realizarse tesis doctorales en régimen de cotutela entre la Universidad de La Rioja y otra universidad con el objetivo de potenciar y desarrollar la cooperación científica entre equipos de investigación de ambas instituciones y propiciar la movilidad de los doctorandos.

2. Las tesis en régimen de cotutela se regirán por lo dispuesto en la presente normativa así como por lo previsto en el convenio de colaboración específico entre las dos universidades interesadas.

Disposición transitoria primera.

A los doctorandos les serán de aplicación las disposiciones reguladoras del doctorado y de la expedición del título de Doctor por las que hubieren iniciado sus estudios. En todo caso, el régimen relativo al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral previsto en esta normativa será aplicable a todos los estudiantes de doctorado a partir del 11 de febrero de 2012.

Las solicitudes de admisión a trámite de lectura de tesis doctoral presentadas conanterioridad a la entrada en vigor de esta normativa, se regirán en todos sus actos por la Normativa de defensa de tesis doctoral aprobada por Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008.

Disposición transitoria segunda.

A los estudiantes que hayan cursado sus estudios de doctorado conforme al RD 778/1998, de 30 de abril, o normas anteriores se les aplicarán las disposiciones reguladoras del doctorado y de expedición del título de Doctor por las que hubieran iniciado los mencionados estudios, no siendo de aplicación lo establecido en los apartados 8a)y 8c) del artículo 9 de esta normativa.

Disposición derogatoria

Queda derogada la Normativa para la defensa de tesis doctoral en la Universidad de La Rioja, aprobada por el Consejo de Gobierno de 21 de octubre de 2008.

Disposición final

La presente normativa entrará en vigor a partir del día 11 de febrero de 2012.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN		
Líneas de investigación:		
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	
01	Dirección de organizaciones, innovación y resultados	
02	Economía de la salud	
Equipos de investigación:		
Ver anexos. Apartado 6.1.		
Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:		
<p>Profesorado del Programa</p> <p>El Cuadro 1 muestra los profesores que participan como avalistas del programa y que dan forma a un único equipo de investigación. Como se puede comprobar en el listado de contribuciones que aparece más abajo, la investigación que han desarrollado en los últimos años se enmarca dentro de las líneas propuestas, habiendo publicado una parte importante de sus investigaciones en revistas que se sitúan en el primer cuartil dentro de los epígrafes de Management o Economicos del Journal Citations Report. En todos los casos se cumple con el requisito de tener un sexenio vivo, aunque los tres profesores incluidos en el listado acumulan un total de 8 sexenios. De igual forma, todos ellos han mostrado su capacidad para dirigir tesis doctorales. En el caso del profesor Antoñanzas el número de tesis dirigidas a lo largo de su carrera es de 13, de las que 3 han sido defendidas en los últimos 5 años. El profesor Ruiz ha dirigido una tesis doctoral y en la actualidad se encuentra dirigiendo otras 2. Finalmente, el profesor Gómez ha dirigido dos tesis doctorales en los últimos 5 años y, en estos momentos, se encuentra dirigiendo otras 3.</p>		
Cuadro 1. Profesores que avalan las líneas de investigación del programa		
Nombre profesor	Número tesis dirigidas (5 últimos años)	Número de sexenios y año de finalización del último tramo de investigación
Fernando Antoñanzas	3	3 (2010)
Jaime Gómez	2	2 (2008)
Javier Ruiz	2	3 (2008)

El cuadro 2 muestra el listado de profesores que participarán en el Programa de Doctorado en Economía de la Empresa. Para su elección se han utilizado dos criterios. En primer lugar, se ha seguido la recomendación de que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el Programa tenga experiencia investigadora acreditada. En este sentido, en el listado se ha incluido a los profesores que tienen al menos un sexenio de investigación (10 profesores). En segundo lugar, se ha considerado la normativa de la Universidad de La Rioja, que permite dirigir tesis a los profesores doctores que tengan experiencia investigadora acreditada, entendida ésta como la posesión de un sexenio o la dirección de dos tesis doctorales. En términos prácticos esto ha supuesto que se hayan añadido 4 profesores más al listado inicial de 10 con sexenio.

Cuadro 2. Profesores participantes en el Programa

Nombre profesor	Universidad	Categoría	Número tesis dirigidas y defendidas	Número de sexenios y año de finalización del último tramo de investigación	Área de conocimiento
Consuelo Riaño Gil	U. La Rioja	TU	0	1 (2007)	CIM
Cristina Olarte Pascual	U. La Rioja	TU	2	0	CIM
Fabiola Portillo Pérez de Viñaspre	U. La Rioja	TU	0	1 (2008)	EA
Fernando Antoñanzas Villar	U. La Rioja	CU	13	3 (2010)	EA
Jaime Gómez Villascuerna	U. La Rioja	TU	2	2 (2008)	OE
Javier Ruiz Cabestre	U. La Rioja	TU	1	3 (2008)	EFC
Juan Carlos Ayala Calvo	U. La Rioja	CU	3	0	EFC
Leonor González Menorca	U. La Rioja	CEU	2	0	OE
Luis González Jiménez	U. La Rioja	TU	1	1 (2004)	EFC
Miguel Ángel Acedo Ramírez	U. La Rioja	CD	1	1 (2012)	EFC
Pilar Vargas Montoya	U. La Rioja	CD	0	1 (2009)	OE
Roberto Rodríguez Ibeas	U. La Rioja	TU	1	1 (2006)	FAE
Rodolfo Salinas Zárate	U. La Rioja	TU	2	0	OE
Rubén Fernández Ortiz	U. La Rioja	TU	0	1 (2010)	OE
CIM	Comercialización e Investigación de Mercados				
EA	Economía Aplicada				
EFC	Economía Financiera y Contabilidad				
FAE	Fundamentos del Análisis Económico				
OE	Organización de Empresas				

Como se puede comprobar, se cumple con el criterio fijado por el RD 99/2011, ya que el 71% de los profesores cuenta con experiencia acreditada, si entendemos esta como la posesión de al menos un sexenio.

El profesorado participante en el Programa de doctorado parece adecuado para la demanda prevista si tenemos en cuenta lo siguiente:

- Dada la duración de los nuevos estudios de doctorado (3 años), una oferta de ingreso anual de 10 estudiantes supondría una matrícula total en el entorno de 30 estudiantes de doctorado. Véanse también las consideraciones que se han hecho sobre la demanda prevista en otra parte de la memoria.
- Si relacionamos el número máximo de tesis doctorales con los profesores participantes en el programa, resultaría una media de 2,14 tesis doctorales, cifra que parece razonable.
- Si utilizamos de nuevo los últimos datos del INE disponibles, los correspondientes al curso 2010-2011, podemos comprobar como había 64.492 estudiantes de doctorado matriculados en las universidades públicas. Del mismo modo, el número total de funcionarios doctores (CU, TU y CEU) era de 42.158. Si tenemos en cuenta el porcentaje de estos profesores con sexenio en el Campo 08 Economía (50% según cifras del Ministerio de Educación, véase, por ejemplo, <http://www.mecd.gob.es/dctm/ministerio/horizontales/ministerio/organismos/cneai/2009-resultados-porcentaje-exito-universidad-sin-teu.pdf?documentId=0901e72b800915db>), la cifra total de profesores con posibilidad de dirigir tesis doctorales sería de 21.079. Finalmente, si tal y como señala el RD 99/2011 exigimos que, al menos, el 60% de los profesores de un programa de doctorado tengan un sexenio, los profesores participantes en programas de doctorado serían 35.131. Si relacionamos estudiantes de doctorado y profesores, el resultado es que cada profesor estaba dirigiendo, en media, 1,83 tesis doctorales. Si pensamos en términos de nueva matrícula, las cifras medias nacionales nos dan 8 estudiantes nuevos al año.

En cuanto a las previsiones futuras, podemos observar lo siguiente:

El Cuadro 3 muestra los datos del Plan de Ordenación Docente del curso 2013-2014 (ya aprobados). En ellos se ha incluido a un Profesor Titular de Escuela Universitaria que ha depositado la tesis en este curso y que tiene un sexenio vivo. Respetando las indicaciones del RD 99/2011 para el curso 2013-14 se podría contar con 18 profesores participantes en el Programa de Doctorado. Si tenemos en cuenta el máximo de alumnos fijado en la memoria, cada profesor estaría dirigiendo una media de 1,67 tesis doctorales, cifra inferior a la media nacional.

Cuadro 3. Profesorado del Departamento de Economía y Empresa. POD 2013-14

Categoría	Profesores	Doctores	Con sexenio
Catedrático de Universidad	3	3	1
Profesor Titular de Universidad	17	17	7
Catedrático de Escuela Universitaria	2	2	0
Profesor Titular de Escuela Universitaria	11	2	1
Profesor Contratado Doctor	3	3	2
Ayudante Doctor	1	1	0
Profesor Colaborador	1	0	0
Ayudante	0	0	0
Otro personal docente con contrato laboral	2	1	0

Profesor Asociado	4	0	0
Total	44	29	11

Por otro lado, es previsible que una parte de quienes aún no han solicitado sexenio lo puedan hacer próximamente, con lo que se ampliaría el número de profesores que pueden participar en el Programa. Esto es especialmente cierto en aquellos casos en los que el profesor no es funcionario y no ha tenido oportunidad de solicitar el sexenio correspondiente.

No está prevista la participación de profesores extranjeros en el claustro del Programa. Sin embargo, sí está prevista su participación en las comisiones de seguimiento, en la elaboración de informes previos y en los tribunales de tesis doctorales. También podrán participar en algunas de las actividades de formación a las que se hace referencia en el apartado 4 (por ejemplo, en la impartición de s).

Referencia de un proyecto de investigación competitivo

Los profesores del Programa de Doctorado en Economía de la Empresa han participado de forma continuada en proyectos de investigación competitivos de convocatorias europeas, nacionales y regionales. Aunque no es el objeto de este apartado el proporcionar un curriculum consolidado que muestre la evidencia que puede aportarse en este sentido, si nos gustaría ofrecer algunas pinceladas sobre dichas participaciones, refiriéndonos a los 3 profesores que figuran como avalistas del programa. Así el profesor Antoñanzas ha participado como coordinador de la parte española en 11 proyectos de investigación financiados por la Unión Europea (véanse, por ejemplo, los proyectos BMH4-CT96-1666, QLG6-1999-00554, QLG7-CT-2002-02379 o FP7-Health-2007-B) y como investigador principal en proyectos nacionales (véanse varios proyectos del Fondo de Investigaciones Sanitarias). De igual modo, el profesor Ruiz ha participado como investigador principal en proyectos de ámbito nacional (por ejemplo, el proyecto SEJ2006-14809-C03-02), regional (Gobierno de La Rioja-Modalidad FOMENTA I+D+i 2008/03) y de la Universidad de La Rioja (API12/07 y API10/07). Finalmente, desde el año 1997, el profesor Gómez ha participado de forma ininterrumpida en proyectos financiados por el Plan Nacional de I+D+i (los tres últimos son los proyectos SEC2002-1009, SEJ2005-1856 y ECO2008-04129), en los que la valoración final ha sido siempre muy satisfactoria, y en la actualidad es el investigador principal del proyecto ECO2011-22947, que se ofrece como referencia en este apartado (Cuadro 4).

Cuadro 4. Referencia de un proyecto de investigación activo

Título y referencia	Entidad financiadora	Tipo convocatoria	Instituciones	Personal investigador
Estrategias de Innovación y Creación de Valor en la Empresa ECO2011-22947	Ministerio de Ciencia e Innovación. Plan Nacional de I+D+i	Nacional. Plan Nacional de I+D+i (3 años de duración)	Universidad de La Rioja, Universidad de Zaragoza y City University of London	Jaime Gómez (IP), Pilar Vargas, Idana Salazar, Lucio Fuentelsaz, Juan Matías, Cristina Bernad, Sergio Palomas, Raquel Orcos, Elisa Garrido y Gianvito Lanzolla

Referencia de las 25 contribuciones científicas + relevantes últimos 5 años

A continuación se recogen 25 contribuciones relevantes realizadas por el personal investigador que participa en el programa de doctorado. El criterio seguido para seleccionar dichas publicaciones es que las revistas en las que aparecen se encuentren indexadas dentro del **Journal Citation Reports** elaborado por Thompson Reuters en el año de publicación del trabajo (habitualmente en los campos de *Management*, *Business* o *Economics*) y que se mantenga un adecuado equilibrio entre las líneas de investigación arriba indicadas (todas ellas están representadas en el listado). Como se puede comprobar, **más de dos tercios de las publicaciones que se presentan aparecen en el primer cuartil** de los epígrafes de *Management* o *Economics* y algunas de ellas se sitúan en el primer decil.

- Acedo, M.A., Ruiz, F.J. y Santamaría, R. (2010). "Reforma impositiva de 2007 y formación de precios exdividendo", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 39(146): 229-257. JCR: 0,128 (Posición – Business/Finance: 82/86) **Cuarto cuartil**.
- Acedo, M.A., Ruiz, F.J. y Santamaría, R. (2011). "Influence of IPO characteristics on liquidity", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 40(151): 417-437. JCR: 0,128 (Posición – Business/Finance: 82/86). **Cuarto cuartil**.
- Acedo, M.A. y Ruiz, F.J. (2010). "Incidencia de la admisión a cotización de las nuevas acciones con diferencias de derechos económicos sobre la liquidez y actividad negociadora de las acciones en circulación", *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 39(145): 13-40. JCR: 0,163 (Posición – Business/Finance: 73/76) **Cuarto cuartil**.
- Acedo, M.A., Ayala-Calvo, J.C. y Rodríguez-Osés, J.E. (2012). "Capital structure of small companies in the Spanish footwear sector: relevant factors", *SERIES: Journal of the Spanish Economic Association*. February JCR: 0,294 (Posición – Economics -: 265/321) **Cuarto cuartil**.
- Acedo, M.A., Ruiz, F.J. y Santamaría, R. (2008). "Influence of secondary offerings on the liquidity and trading activity of stocks outstanding", *Finance a Úv#r*, 58: 21-37. JCR: 0,275 (Posición – Business/Finance- : 45/48). **Cuarto cuartil**.
- Antoñanzas F, Juárez C, Rodríguez R, Lorente MR, Hutter MF y Pinillos M (2008). "Transferability indices for health economic evaluations: Methods and Applications", *Health Economics*, 18(6): 629-643. JCR: 1,994 (Posición – Economics- : 18/209). **Primer decil**.
- Antoñanzas F, Juárez, C. y Rodríguez R. (2011). Pharmaceutical patents, R&D incentives and access to new drugs: new ways of progress at the crossroad. *The European Journal of Health Economics* 12(5): 393-395. JCR: 1,5 (Posición – Economics- : 65/321). **Primer cuartil**.
- Antoñanzas F, Rodríguez R, Pinillos M, Ramírez JM, Barco E (2008). "Alcohol consumption in the EU: health economics and policy issues under a permanent debate". *European Journal of Health Economics* 9(1):1-6. (Posición – Economics- : 65/321). **Primer cuartil**.
- Antoñanzas F, Rodríguez-Ibeas R y Juárez C. (2012). "Coping with uncertainty in health decisions: assessing new solutions". *The European Journal of Health Economics*; 13(4): 375-378. JCR: 1,5 (Posición – Economics- : 65/321). **Primer cuartil**.
- Antoñanzas F., Rodríguez-Ibeas R., Hutter MF, Lorente R., Juárez C., Pinillos M. (2012). Genetic testing in the European union: does economic evaluation matter? *The European Journal of Health Economics*; 13(5): 651-662. JCR: 1,5 (Posición – Economics- : 65/321). **Primer cuartil**.
- Antoñanzas, F. y Gómez, P. (2010). "New prescriptions for the Spanish drug sector: fighting against public deficit without wasting ammunition", *Pharmacoeconomics*, 28(11): 977-980. JCR: 3,440 (Posición – Economics-: 12/305). **Primer decil**.
- Arteaga-Ortiz, J y Fernández-Ortiz, R (2010) "Why don't we use the same export barrier measurement scale? An empirical analysis in small and medium-sized enterprises", *Journal of Small Business Management*, 48(3), 395-420. JCR: 1,189 (Posición-Management-: 74/144). **Tercer Cuartil**.
- Bernad, C.; Fuentelsaz, L.; Gómez, J. (2008) "Deregulation and its long-run effects on the availability of banking services in low income communities", *Environment and Planning A*, 40(7), 1681-1696. JCR: 1,834 (Posición – Environmental Studies -: 7/58). **Primer cuartil**.
- Bernad, C; Fuentelsaz, L. y Gómez, J. (2010). "The effects of merger and acquisitions on productivity: an empirical application to Spanish banking", *Omega, The International Journal of Management Science*, vol 38, 5, pp. 283-293. JCR: 3,467 (Posición -Management-: 16/144). **Primer cuartil**.
- Fernández-Ortiz, R y Lombardo, GF (2009) "Influence of the capacities of top management on the internationalization of SMEs", *Entrepreneurship and Regional Development*, 21(2), 131-154. JCR: 1,020. (Management-: 59/87) (Planning and Development 15/44). **Segundo Cuartil**.
- Fuentelsaz, L., Gómez, J., Palomas, S. (2009) "The Effects of New technologies on Productivity: An Intrafirm Diffusion Based Assessment", *Research Policy*, 37(8), 1172-1180. JCR: 2,261 (Posición – Management: 22/112). **Primer cuartil**

- Fuentelsaz, Lucio; Gómez, Jaime; Palomas, Sergio. (2012). "Production technologies and financial performance: The effect of uneven diffusion among competitors. *Research Policy* 41 (2), páginas 401-413. JCR: 2,520 (Posición -Management-: 27/168). **Primer cuartil.**
- Gómez, J. y Mañcas, J.P. (2011). "Do switching costs mediate the relationship between entry timing and performance?". *Strategic Management Journal*, 32(12): 1251-1269. JCR: 3,783 (Posición -Management-: 13/168). **Primer decil.**
- Gómez, J. y Vargas P. (2012). "Intangible resources and technology adoption in manufacturing firms". *Research Policy*, 41(9), 1607-1619. JCR: 2,520 (Posición -Management-: 27/168). **Primer cuartil.**
- Gómez, J. y Vargas, P. (2009). "The effect of financial constraints, absorptive capacity and complementarities on the adoption of multiple process technologies", *Research Policy*, 38(1), 106-119. JCR: 2,261 (Posición -Management-: 22/112). **Primer cuartil**
- González, L. y Blanco, L. (2010). "Enterprise valuation with track-record ratios and rates of change", *The European Journal of Finance*, 16(1), 57-78. JCR: 0,488 (Posición -Business/Finance-: 55/76). **Tercer cuartil**
- Hutter, M.F. y Antoñanzas, F. (2009). "Economic evaluations in the EURONHEED: a comparative analysis", *Pharmacoeconomics*, 27(7): 561-570. JCR: 2,612 (Posición -Economics- : 15/247). **Primer decil.**
- López-Bastida J, Oliva J, Antoñanzas, F, García-Altés A, Gisbert R, Mar J, Puig-Junoy J (2010). Spanish recommendations on economic evaluation of health technologies. *The European Journal of Health Economics* 11(6): 513-520. JCR: 1,775 (Posición -Economics- : 47/305). **Primer cuartil.**
- Pradas R, Antoñanzas F, Martínez MP (2008). "Dynamic modelling of infectious diseases: an application to the economic evaluation of influenza vaccination". *Pharmacoeconomics* 26(1): 45-56. JCR: 2,612 (Posición -Economics & Pharmacy- : 15/247). **Primer cuartil.**
- Schwander, B., Gradl, B., Zöllner, Y., Lindgre, P., Diener, H.C., Lüders, S., Schrader, J., Villar, F.A., Greiner, W., Jönsson, B. (2009). "Cost-utility analysis of eprosartan compared to enalapril in primary prevention and nitrendipine in secondary prevention in Europe - the HEALTH model", *Value in Health* 12(6): 857-871. JCR: 3,032 (Posición -Economics- : 13/247). **Primer decil.**

Referencia de 10 tesis doctorales de los últimos 5 años

A continuación se relacionan 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores participantes en el Programa de Doctorado en Economía de la Empresa. Además, para cada una de ellas, se presenta una publicación asociada a la misma y el indicador objetivo de su calidad. En todos los casos se trata de publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports o en o en bases de datos consideradas en los criterios de acreditación de la ANECA.

Contribución 1

Título: Análisis comparativo de la metodología de los estudios de evaluación económica de tecnologías sanitarias en Europa

Nombre del doctorando: Maria Florencia Hutter

Director(es): Fernando Antoñanzas Villar

Fecha de la defensa: 2012

Calificación: Apto Cum Laude

Universidad: Universidad de La Rioja

Contribución científica más relevante: Hutter MF, Antoñanzas F (2009). Economic evaluations in the EURONHEED: a comparative analysis. *Pharmacoeconomics* 27(7): 561-570.

Repercusión objetiva: JCR: 2,612 (Posición -Economics- : 15/247). **Primer decil.**

Contribución 2

Título: Contribución de las nuevas tecnologías a los resultados de la empresa: un análisis desde la perspectiva de la difusión tecnológica

Nombre del doctorando: Sergio Palomas Doña

Director(es): Lucio Fuentelsaz y Jaime Gómez

Fecha de la defensa: 2010

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Universidad de Zaragoza

Contribución científica más relevante: Fuentelsaz, Lucio; Gómez, Jaime; Palomas, Sergio. (2012). "Production technologies and financial performance: The effect of uneven diffusion among competitors. *Research Policy* 41 (2), páginas 401-413.

Repercusión objetiva: JCR: 2,520 (Posición -Management-: 27/168). **Primer cuartil.**

Contribución 3

Título: Valoración de empresas por descuento de flujos de caja: enfoque dinámico basado en el historial de ratios, sus tasas de variación y la evaluación de la cifra de negocios

Nombre del doctorando: Luis Blanco Pascual

Director(es): Luis González Jiménez y Juan Carlos Ayala Calvo

Fecha de la defensa: 2010

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Universidad de La Rioja

Contribución científica más relevante: González, L. y Blanco, L. (2010). "Enterprisevaluation with track-record ratios and rates of change", *The European Journal of Finance*, 16(1), 57-78.

Repercusión objetiva: JCR: 0,488 (Posición – Business/Finance-: 55/76) **Tercer cuartil**

Contribución 4

Título: La cooperativa como forma de gobierno de las transacciones en la Denominación de Origen Calificada Rioja

Nombre del doctorando: Idana Salazar Terreros

Director(es): Carmen Galve y Rodolfo Salinas

Fecha de la defensa: 2008

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Universidad de La Rioja

Contribución científica más relevante: Salazar, I y Galve Górriz (2011) "Determinants of the differences in the downstream vertical integration and efficiency implications in agricultural cooperatives", B.E. Journal of Economic Analysis & Policy , 11(1),

Repercusión objetiva: JCR: 0,550 (Posición – Economics-: 202/321) **Tercer cuartil**

Contribución 5

Título: Los indicadores no financieros: su relación con la gestión de la calidad y con los resultados de la empresa

Nombre del doctorando: Luz María Marín Vinuesa

Director(es): Javier Gimeno Zuera y María del Carmen Ruiz-Olalla Corcuera

Fecha de la defensa: 2008

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Universidad de La Rioja

Contribución científica más relevante: Marín Vinuesa, L.M. y Ruiz-Olalla Corcuera, M.C. (2011) "Efectos positivos del uso de indicadores no financieros. Una aplicación empírica", Revista Española de Financiación y Contabilidad, 149, 65-96.

Repercusión objetiva: JCR: 0,128 (Posición – Business/Finance: 82/86) **Cuarto cuartil**

Contribución 6

Título: Factores determinantes del comportamiento financiero de las empresas familiares

Nombre del doctorando: Ernesto Navarrete Martínez

Director(es): Miguel Ángel Acedo Ramírez y Juan Carlos Ayala Calvo

Fecha de la defensa: 2012

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Universidad de La Rioja

Contribución científica más relevante: Ayala Calvo, JC y Navarrete Martínez, E (2004). "Efectos tamaño y sector sobre la rentabilidad, endeudamiento y coste de la deuda de las empresas familiares riojanas", Cuadernos de Gestión, 4 (1), 35-54.

Repercusión objetiva: INRECS, Latindex (33 de 33 criterios cumplidos), Scopus, DOAJ, RED ALyC e ISOC.

Contribución 7

Título: Implicaciones del liderazgo y del clima organizacional en la calidad de los servicios públicos municipales: Estudio del caso del Ayuntamiento de la Póvoa de Varzim (Portugal)

Nombre del doctorando: Orlando Manuel Martín Marques de Lima Rua

Director(es): Leonor González Menorca

Fecha de la defensa: 2009

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Universidad de La Rioja

Contribución científica más relevante: Manuel Martins de Lima Rua, O. (2012) "The impacts of leadership in the quality of municipal public services: the case study of a portuguese municipal council", Cuadernos de Gestión, 12(2), 131-147.

Repercusión objetiva: INRECS, Latindex (33 de 33 criterios cumplidos), Scopus, DOAJ, RED ALyC e ISOC.

Contribución 8

Título: Retos de las organizaciones del tercer sector en el modelo de bienestar: implantación de sistemas de calidad total y compromiso organizativo.

Nombre del doctorando: Emma JuanedaAyensa

Director(es): Leonor González Menorca y Carmen Marcuello Servós

Fecha de la defensa: 2009

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Universidad de La Rioja

Contribución científica más relevante: Juaneda, E. Labarta, T., Marcuello, C. y Pujol, P. (2009). "Participación del usuario de servicios sociales desde una perspectiva de gestión de los grupos de interés", Boletín de Estudios Económicos, 64(197), 263-294.

Repercusión objetiva: Indexada en INRECS, Latindex (28 de 33 criterios cumplidos), ECONIS, ECONLIT, RAS e ISOC

Contribución 9

Título: Estudio del grado de desarrollo de la responsabilidad social corporativa a través de las memorias de sostenibilidad y de las audiencias en televisión

Nombre del doctorando: Virgilio Delgado Sierra

Director(es): Cristina Olarte Pascual

Fecha de la defensa: 2012

Calificación: Apto Cum Laude

Universidad: Universidad de La Rioja

Contribución científica más relevante: Delgado Sierra, V y Olarte Pascual, C. (2009). "RSC en el sector de la televisión: un estudio longitudinal de las memorias de sostenibilidad", aDRResearch, 6, 112-129.

Repercusión objetiva: la revista está incluida en LATINDEX (cumple 32 de los 33 criterios), DICE e ISOC

Contribución 10

Título: Factores determinantes del funcionamiento económico del sector vitivinícola en la Denominación de Origen Calificada Rioja

Nombre del doctorando: Emilio Barco

Director(es): Mari Cruz Navarro

Fecha de la defensa: 28 de enero de 2013

Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad

Universidad: Universidad de La Rioja

Contribución científica más relevante: Barco, E., Navarro, MC y Pinillos, MO. (2007) "Estrategias de Diferenciación versus estrategias de tamaño: el caso de la Denominación de Origen Calificada Rioja", Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros, 215-216, 13-45

Repercusión objetiva: la revista está indexada en DICE, INRECS (2º cuartil), LATINDEX (33 de 33 criterios cumplidos), AGRIS, CAB Abstracts, ECONIS, PAIS e ISOC.

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

Modelo previsto de reconocimiento de actividad en doctorado

En la Universidad de La Rioja se han venido reconociendo las labores de dirección (y actualmente tutorización) de tesis doctorales desde el curso 1996-97. Como el Programa que se presenta se pretende impartir en el curso 2013-14 (y siguientes), se indica a continuación la norma específica para la elaboración del Plan Docente de la UR para este curso 2013-14 que se aprobó en el Consejo de Gobierno de la Universidad de La Rioja de 20 de noviembre de 2012:

3.3.7. Tesis doctoral (RD 778/1998, RD 1393/2007 y RD 99/2011)

Al director de una tesis doctoral matriculada en la Universidad de La Rioja, independientemente del régimen jurídico aplicable al programa de doctorado (tanto los regulados por el Real Decreto 778/1998, como por el Real Decreto 1393/2007 y 99/2011), se le reconocerá 1 crédito por curso y por tesis durante un periodo máximo de dos cursos académicos. En los casos en los que no coincidan el director y el tutor contemplado en los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, este reconocimiento se distribuirá a partes iguales entre ambos. Se podrá escoger dos cursos de entre los cuatro cursos siguientes a la fecha de primera matriculación de la tesis para computar 1 crédito. Además se reconocerán 2 créditos al director de cada tesis defendida en la Universidad de La Rioja en el curso 2011/12, que se podrán computar en el POD del curso 2013/14 o 2014/15. En caso de codirección se reconocerá en ambos casos la parte proporcional. Por esta actividad se podrá reconocer un máximo de 4 créditos por profesor y curso académico.

Asimismo, el Consejo Social publica anualmente su Plan y Convocatoria de Complementos Retributivos, de carácter individualizado, del Personal Docente e Investigador de la Universidad de La Rioja. En su baremo de la actividad investigadora, dirigida a reconocer y estimular la calidad de la investigación, otorga 2 puntos por cada tesis defendida en el periodo de cuatro años de investigación que compone un tramo, hasta un 40% de la puntuación total del tramo. La consecución del tramo-nivel 1 requiere 10 puntos, la del tramo-nivel 2, 15 puntos y la del tramo-nivel 3, 20 puntos.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

La Universidad de La Rioja, el Departamento de Economía y Empresa y los grupos de investigación que lo forman ponen a disposición del doctorando los recursos necesarios para la realización de la tesis doctoral. Es preciso destacar que el tamaño de la Universidad de La Rioja y su organización en un campus compacto, hace que la mayor parte de los recursos y servicios atiendan a varios centros y titulaciones cuando no a todos. En este sentido, los datos que se proporcionan a continuación hacen referencia, en su mayoría, a los servicios del campus en su conjunto y que están a disposición de los alumnos matriculados en todas las titulaciones.

Respecto a la Universidad de La Rioja, podemos citar los siguientes:

Distribución del número de espacios universitarios y puestos de estudio. Datos de Universidad.

AULAS		LABORATORIOS		BIBLIOTECAS		AULAS DE INFORMÁTICA	
NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS	NÚMERO	PUESTOS
78	5.782	75	727	1	516	20	483

Distribución de la superficie construida de los edificios e instalaciones universitarias por finalidad de uso (en m2)

AULARIOS	LABORATORIOS	AULAS INFORMÁTICAS	OTROS ESPACIOS DOCENTES	INVESTIGACIÓN	DESPACHOS Y SEMINARIOS PDI
7.242	7.486	950	200	7.486	6.515
GESTIÓN Y ADMÓN.	BIBLIOTECA	SERVICIOS INFORMÁTICOS	INSTALACIONES DEPORTIVAS	OTROS SERVICIOS	ZONAS VERDES UR
4.741	4.064	414	2.390	62.964	35.870

Servicio de Gestión Académica (Posgrado) :

El Servicio de Gestión Académica (Posgrado) es la Unidad dedicada a gestionar los siguientes procesos académicos:

- Desde la admisión hasta la finalización de los estudios universitarios de segundo y tercer ciclo, másteres y programas de doctorado, coordinando y planificando sus actuaciones con los Departamentos y con las Comisiones Académicas de los Centros.
- Admisión a los estudios propios gestionados por la Fundación de la Universidad de La Rioja.
- Expedición de los títulos universitarios, oficiales y propios, de todos los niveles académicos.
- Expedición de los Suplementos Europeos de los títulos oficiales de todos los niveles académicos.
- Homologación de los títulos y grados académicos de Máster y de Doctor.
- Solicitudes de becas y ayudas al estudio de todos los niveles académicos.

Oficina de relaciones internacionales :

La Oficina de Relaciones Internacionales tiene como objetivos los siguientes:

- Desarrollar y potenciar las relaciones internacionales de la Universidad de La Rioja.
- Promover la participación de la comunidad universitaria en los programas de movilidad internacional.
- Facilitar la integración, en la UR de los alumnos, PDI y PAS visitantes.
- Contribuir a la proyección académica, social y cultural de la Universidad de La Rioja en el ámbito internacional.
- Facilitar a la comunidad universitaria información suficiente sobre programas internacionales.

Servicio de Biblioteca :

La Biblioteca de la Universidad de La Rioja (biblioteca.unirioja.es) es un servicio de gestión de la documentación y la información en cualquiera de los soportes posibles, orientado a apoyar el estudio, la investigación y la docencia. Está constituida por todos los fondos bibliográficos y documentales adquiridos por la Universidad, cualquiera que sea el concepto presupuestario con el que se adquieran, así como los procedentes de legados, donaciones e intercambios, y los adquiridos en favor de la Universidad por otros organismos.

	280.362
Número de volúmenes	
Total pedidos tramitados	10.769
Total pedidos recibidos	10.434
Total registro de nuevos fondos	15.861
Número de títulos distintos	226.288
Total revistas gestionadas	4.643
Revistas gestionadas por suscripción	1.540
Revistas gestionadas por intercambio	990
Revistas gestionadas por donación	777
Revistas electrónicas	5.073
Total préstamo domiciliario	57.225
Préstamo a alumnos	33.522
Préstamo a profesores	9.373
Préstamo interbibl. enviado a otros centros	4.623
Artículos enviados fuera	3.790
Libros enviados fuera	833
Préstamo interbibliotecario pedido	2.310
Artículos pedidos	1.725

Libros pedidos

585

Cabe señalar asimismo que la Biblioteca y el Servicio Informático de la Universidad de la Rioja han desarrollado el servicio de alertas sobre publicación de contenidos científicos DIALNET.

DIALNET: número de revistas	5.067
Número de artículos (revistas+monografías)	1.779.515
Usuarios registrados	291.023
Alertas emitidas	6.009.779
Textos completos (alojados + URLs)	210.721

Colección de la biblioteca de la UR por materias, incluidas las relacionadas con las Ciencias Económicas y Empresariales:

CÓDIGO	MATERIA	Nº EJEMPLARES
01	Polygrafías. Colecciones generales	4
02	Enciclopedias. Diccionarios. Tesoros	205
03	Bibliografías, catálogos y repertorios de bases de datos	121
04	Repertorios biográficos. Colecciones de biografías	24
05	Repertorios de tesis, proyectos e informes de investigación	36
06	Publicaciones de referencia seriadas: Anuarios	175
07	Directorios	63
08	Atlas geográficos y generales	33
09	Otras obras de referencia	41
1A	Ciencia. Historia de la ciencia	2.488
1C	Matemáticas	7.061
1D	Estadística matemática e Investigación Operativa	1.482
1E	Ciencias de la computación. Informática	3.782
1G	Astronomía y astrofísica	184
1H	Física	1.673
1M	Química	3.929
2A	Ciencias del medio ambiente	921
2C	Geografía. Ordenación del territorio	2.282
2D	Geodinámica externa. Geomorfología	321
2E	Geología	587
2G	Cristalografía. Mineralogía	119
2H	Topografía. Geodesia. Fotogrametría	172
2J	Ciencias del suelo. Edafología	194
2K	Ciencias de la atmósfera. Meteorología. Climatología	293
2L	Hidrología	226
2M	Paleontología	223
2P	Ciencias biológicas	2.060
2R	Botánica	825
2S	Biología humana y ciencias médicas.	1.247
3A	Agricultura. Agronomía	1.243
3C	Ingeniería agrícola	654
3E	Arquitectura del paisaje. Jardinería y paisajismo	327
3H	Ingeniería forestal. Silvicultura. Florestas. Arboricultura	199
3K	Zootecnia. Piscicultura. Veterinaria	70
3L	Alimentos. Tecnología de la alimentación	900
3T	Viticultura	477
3V	Enología	847
4A	Tecnología industrial. Generalidades	861
4B	Expresión gráfica	594
4C	Ciencia de los materiales.	346
4D	Arquitectura	820
4E	Infraestructuras e ingeniería civil.	176
4G	Tecnología ambiental	555
4H	Tecnología e ingeniería mecánica.	550
4L	Energía. Termodinámica	881
4M	Tecnología del transporte	164
4P	Tecnología eléctrica	1.310
4R	Tecnología electrónica	1.154
4S	Ingeniería de sistemas y automática	419
4T	Telecomunicaciones	243
4Z	Otras tecnologías	6
5A	Ciencias sociales. Sociología	3.227
5B	Demografía y población	156
5C	Trabajo social	876
5D	Antropología	742
5H	Ciencias económicas. Teoría económica	1.829
5K	Economía cuantitativa	945

5M	Economía financiera y monetaria. Sistema financiero	2.047
5N	Economía del sector público y Hacienda pública	1.032
5P	Economía aplicada. Estructura económica	1.307
5R	Economía internacional	898
5S	Contabilidad. Auditoría	2.510
5T	Administración de empresas. Economía de la empresa y de las organizaciones	4.188
5V	Comercio y mercado. Investigación de mercados. Publicidad.	2.276
5X	Turismo	134
6A	Ciencias políticas y jurídicas. Generalidades	559
6B	Historia del derecho y de las instituciones	1.602
6C	Teoría y filosofía del derecho	1.788
6E	Derecho romano	1.299
6F	Ciencias políticas y derecho constitucional	3.426
6G	Derecho constitucional español	1.902
6H	Derecho administrativo y administración pública	4.841
6J	Derecho internacional. Relaciones internacionales	1.803
6K	Derecho comunitario	951
6L	Derecho procesal y organización de la Justicia	1.775
6M	Derecho penal	2.432
6N	Derecho privado. Derecho civil	5.118
6P	Derecho mercantil y de finanzas	2.283
6R	Derecho tributario y financiero	2.509
6S	Derecho social. Derecho del trabajo y de la Seguridad Social	3.937
6T	Derecho canónico	886
6V	Derecho eclesástico del Estado	656
7A	Cultura. Civilización (Generalidades)	690
7B	Historia. Historia universal	6.369
7C	Prehistoria	1.298
7D	Historia Antigua	4.551
7E	Historia Medieval	2.817
7F	Historia Moderna	3.249
7G	Historia Contemporánea	4.477
7H	Historia social y económica	995
7K	Historia de América	1.078
7L	Religión. Historia de las religiones	3.099
7M	Filosofía y ética	6.027
7N	Psicología	4.486
7P	Educación y enseñanza	13.769
7R	Educación física, deportes y juegos	3.762
7S	Arte. Teoría e historia	5.733
7T	Bellas artes. Expresión artística	1.338
7V	Música. Musicología	6.172
7X	Artes audiovisuales	3.736
7Z	Ciencias de la información y la documentación	2.187
8A	Comunicación	333
8B	Lingüística	4.718
8C	Literatura general y teoría literaria	3.359
8D	Lengua y literatura griega	2.254
8E	Lengua y literatura latina	3.235
8G	Lengua española	2.637
8H	Literatura en lengua española	15.088
8J	Lenguas y literaturas hispánicas no castellanas	729
8K	Lengua inglesa	1.570
8L	Literatura en lengua inglesa	6.058
8M	Lengua francesa	751
8N	Literatura en lengua francesa	3.879
8P	Lengua y literatura italiana	306
8R	Lenguas y literaturas germánicas	307
8S	Otras lenguas y literaturas	516
8Z	Literatura infantil y juvenil	7.581
LT	Libros de texto primaria, secundaria	871
	OTROS (sin especificar materia)	24.019
	TOTAL	257.545

Servicios informáticos

Equipos y salas de usuarios :

Edificio	Número de equipos en salas de usuarios
Filologías	79
Quintiliano	97
Vives	80

Departamental	57
Politécnico	21
CCT	88
Biblioteca	61
TOTAL	483

Aulas Informáticas :

	Total	Otros Equipos	Conexión a Red
AULAS	Ordenadores		
PC Filologías 1	29	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala 2) 1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Filologías 2	29	1 cañón de vídeo fijo	Si
Laboratorio de Idiomas Filologías	21	1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 1	21	1 Impresora HP Laserjetm 5M (compartida con sala 2) 1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 2	17	1 Imp. HP LaserJet 5M 1 cañón de vídeo fijo	Si
PC Quintiliano 3	22	1 Impresora HP Laserjetm 4000N	Si
Aula Wireless Quintiliano	16	armario transportador/punto acceso	Si
Laboratorio de Idiomas Quintiliano	21		
Aula Wireless Biblioteca	61		Si
Sala 1 Vives	22	1 cañón de vídeo fijo	Si
Sala 2 Vives	17	1 Impresora HP Laserjet 4000 N (compartida con sala MAC)	Si
Sala 3 Proyectos Vives	20	1 cañón de vídeo fijo 1 Impresora HP Laserjet 4000 N	Si
Sala 4 BSCH Vives	21	1 Impresora HP Laser 4050 1 cañón de vídeo fijo 1 Imp. HP Laserjet 5M	Si
Sala 1 Departamental	30	cañón de vídeo fijo	Si
Sala 2 Departamental	27	1 cañón de vídeo fijo	Si
Sala 205 Politécnico	21	1 impresora HP 4000 N	Si
Sala 1 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet 4000 N cañón de vídeo fijo	Si
Sala 2 CCT	21		Si
Sala 3 CCT	25		Si
Sala 4 CCT	21	1 Impresora HP Laserjet 1 Cañón de vídeo 1 Pantalla eléctrica de 2.5 m.	
Sala de Videoconferencia del CCT		1 Estación de videoconferencia 2 Cámaras móviles de vídeo 1 VCR 1 Grabador DVD	Si

Campus inalámbrico :

El Campus Inalámbrico de la UR permite extender el acceso a la red, allí donde no existen tomas de datos para conectarse a la red local cableada. Está disponible en todos los edificios del Campus de la UR y su uso está restringido de forma exclusiva a los miembros de la comunidad universitaria, usuarios de organizaciones adheridas al proyecto EduRoam y personal externo autorizado expresamente por escrito.

Enseñanza on-line

El desarrollo del equipamiento informático y de las infraestructura de telecomunicaciones que dan servicio a las titulaciones on-line y la experiencia adquirida en su gestión y uso han permitido asignar a todas las asignaturas y actividades docentes del campus de aulas virtuales, siendo la cobertura en este sentido plena, ya en las titulaciones actuales.

Instalaciones deportivas

Pista polideportiva:

- Dimensiones: 29 x 45 m.
- Espacio útil deportivo: 1300 m2.
- Pavimento: sintético taraflex.
- Gradas telescópicas
- Aforo: 380 asientos.
- Marcador electrónico.
- Altura libre: 8 metros.

Espacios auxiliares

- Vestíbulo (con taquillas individuales y para equipos).
- Vestuarios (para usuarios, técnicos y árbitros).
- Aseos adaptados para minusválidos
- Sala Fisioterapia.

Sauna

Sala de musculación

Sala de usos múltiples

Aula

Para uso de cursos, seminarios y otras actividades.

- Capacidad con sillas: 40 personas.
- Capacidad como sala polivalente: 30 usuarios.
- Pavimento: parquet flotante.
- Equipación: video, tv, retroproyector, pizarras.

Accesibilidad

La Universidad de La Rioja dispone de un único Campus situado en la zona este de la ciudad de Logroño, con una superficie construida de unos 70.000 metros cuadrados.

Se trata de un Campus urbano con acceso desde varias líneas de transporte urbano, todas ellas adaptadas, que lo comunican de manera satisfactoria con el resto de la ciudad.

Durante el año 2006 se llevo a cabo un estudio de accesibilidad a cargo de la asociación Logroño sin Barreras: "Guía de Accesibilidad de Logroño", que, entre otros, comprendía el análisis de todos los edificios y Servicios del Campus de la Universidad de La Rioja; espacios comunes, aulas, despachos y puestos de atención a los usuarios.

Como resultado del citado estudio se concluyó que la mayoría de los espacios de uso público de la Universidad de La Rioja son accesibles o al menos casi todos ellos practicables.

Facultad de Ciencias Empresariales

Es el centro en el que tiene su sede el Programa de Doctorado y cuenta con los espacios adecuados para el desarrollo de las actividades relacionadas con el mismo y que se describen en esta memoria. La Facultad tiene 3 plantas en las que se distribuyen dichos espacios. Así, cuenta con un total de 15 aulas para docencia completamente equipadas con ordenador, cañón, retroproyector, pantalla fija y nueva megafonía. Además, la Facultad dispone de 3 aulas de informática con un total de 75 equipos que pueden ser utilizados por los estudiantes, a los que se les suma un aula de portátiles con 37 equipos. Se cuenta con un aula de idiomas, un aula magna, una sala de juntas, un salón de grados y dos seminarios en los que se pueden desarrollar reuniones, seminarios o actividades en grupos más pequeños. Finalmente, está dotada de un seminario para el desarrollo de estudios cualitativos.

Apoyo a los doctorandos para su formación

La Universidad de La Rioja cuenta con un programa de apoyo a la presentación de comunicaciones y ponencias en congresos para los profesores y doctorandos. Está abierta todo el año y se puede encontrar información en la página:

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/convo_bolsas.shtml

En los últimos años, todos los becarios de investigación y doctorandos que han solicitado estas ayudas de presentación de ponencias y comunicaciones en congresos han conseguido un mínimo del 50% de los gastos realizados, siendo necesario, en algunos casos, complementar estas ayudas con fondos de proyectos de los grupos de investigación.

Eso supone que aproximadamente un 55% de los alumnos que han leído la tesis han recibido dichas ayudas. Se prevé que este porcentaje se pueda mantener en los próximos años.

Así mismo, la UR tiene un **Plan Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación** que contempla otras acciones encaminadas en el apoyo a diversas actividades de los doctorandos:

Proyectos de investigación.

Ayudas a la realización de tesis doctorales (ATUR).

Becas FPI-UR para la realización de tesis doctorales.

Ayudas a movilidad de investigadores.

Información sobre todas estas acciones se pueden encontrar en la página siguiente:

http://www.unirioja.es/servicios/sgib/investigacion/plan_propio.shtml

Servicios de orientación profesional

Respecto a la incorporación de los egresados al mercado laboral, la Universidad de La Rioja cuenta con una Oficina de Orientación Profesional y Empleo (http://www.unirioja.es/servicios/sre/empleo_practicas/). Estos servicios los complementa la Fundación de la Universidad de La Rioja (<http://uremplea.unirioja.es/>), que ofrece orientación sobre el empleo.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Universidad de La Rioja cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad de los programas de doctorado, aprobado en Consejo de Gobierno de 20/12/12. Para mayor información, se puede consultar en la página web de la Universidad:

http://www.unirioja.es/servicios/ose/pdf/sistema_garantia_calidad_doctorado.pdf

SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Guía para su implantación y para la revisión, mejora y resultados del programa de doctorado

(Aprobado por Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2012)

1. PRESENTACIÓN

El Real Decreto 1393/ 2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias.

El Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado es el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado. Esta normativa incorpora recomendaciones que se refieren a la estructura y organización del doctorado, competencias a adquirir por los doctorandos, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilización.

El presente documento, teniendo en cuenta la normativa anteriormente citada así como el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado, constituye una guía para facilitar la implantación del sistema de garantía de la calidad y la revisión y la mejora de los programas de doctorado mediante el análisis de los distintos resultados alcanzados.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

El sistema de garantía de calidad de los programas de doctorado de la Universidad de La Rioja se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave de desarrollo de dichos programas para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es la piedra angular del sistema y es, por tanto, esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de la Comisión de Garantía de la Calidad del programa (apartado 3). De esta manera, las actas evidenciarán el funcionamiento de los programas de doctorado en todos sus ámbitos.

Los programas de doctorado se desarrollan de acuerdo a una planificación previa atendiendo a la Memoria elaborada para su verificación, los resultados de ese desarrollo conforman la información de entrada que deberá analizar la Comisión de Garantía de Calidad de acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior.

3. ÓRGANOS RESPONSABLES EN LA GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Coordinador de calidad del programa de doctorado (CCD) : El coordinador de l programa de doctorado actuará como coordinador de calidad del mismo. Es el responsable de que todas las actuaciones que se indiquen en el sistema de garantía de calidad se lleven a cabo.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado (CGCD) : Actuará como tal la comisión académica del programa. La función de esta comisión será analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema de garantía de calidad y, a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas.

Área Académica y de Coordinación: Se compromete a tener actualizada la normativa sobre presentación y lectura de tesis doctorales. También garantiza la existencia de mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis así como la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales.

4. SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

Para conocer la satisfacción, necesidad es y expectativas, la CGCD, elaborará un *plan trienal de recogida de opiniones*, atendiendo a qué grupos de interés consultar (doctorandos, personal académico, egresados, etc.) qué información interesa obtener, en qué momento (cuándo y periodicidad) y cómo hacer lo (encuestas, grupos focales, etc.). Dicho plan debe ser aprobado y quedar constancia del mismo en un acta de la comisión. (Para la elaboración del plan ver ANEXO I)

Los resultados de la satisfacción serán analizados por la propia comisión dejando constancia en el acta correspondiente de los resultados de dicho análisis.

5. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Los programas de doctorado contarán con una planificación de las actividades formativas y su desarrollo temporal y duración incluyendo la organización con los estudiantes matriculados a tiempo parcial. La CGCD realizará un seguimiento semestral del desarrollo del programa de doctorado atendiendo a lo indicado en la Memoria de verificación sobre procedimientos de control de las actividades formativas.

Así mismo la CGCD velará porque la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales diseñada a nivel de Universidad esté particularizada para el programa de doctorado, si fuese el caso, y asignará tutores y directores de tesis según lo previsto. La CGCD también evaluará el plan de investigación y el documento de actividades de cada

doctorando y la certificación de sus datos.

Habida cuenta del interés del programa en la participación de expertos internacionales, se potenciará la participación de éstos en la medida que los temas y condiciones económicas lo permitan. Se recogerán evidencias de dicha participación que habrán de ser analizadas por la CGCD.

6. PROGRAMAS DE MOVILIDAD

El programa de doctorado se preocupará de la movilidad de sus doctorandos por lo que establecerá relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el CCD informa a la CGCD para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGCD se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGCD establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

La CGCD, contemplando lo indicado en la Memoria, analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el acta correspondiente.

7. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

Hasta los tres años siguientes a la lectura de la tesis doctoral, se realizará el seguimiento de los doctores egresados para conocer su inserción laboral. Se utilizará el método de encuesta, que se realizará a los tres años de la fecha de lectura, para conocer su situación laboral, la consecución de becas u otro tipo de ayudas así como la satisfacción con el programa realizado.

En el caso de que los doctores egresados hayan quedado vinculados a la Universidad de La Rioja, se les demandará que reporten información anual. Las encuestas y los correspondientes informes serán llevados a cabo por la Oficina de Calidad y Evaluación.

La satisfacción con la formación recibida, información sobre la inserción laboral de los egresados, así como el porcentaje de estudiantes que consiguen ayudas para contratos postdoctorales y cualquier otra información que se considere relevante será analizada cuidadosamente por la CGCD para extraer las conclusiones oportunas y emprender las acciones de mejora que considere convenientes. De todo ello quedará constancia en el acta correspondiente.

8. RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Atendiendo a las estimaciones realizadas en la memoria o a los valores límite (objetivos) que puedan haberse establecido para los distintos indicadores, la CGCD analizará los distintos resultados dejando constancia de dicho análisis en el acta correspondiente.

La información a analizar, alguna ya indicada en apartados anteriores, constará al menos de:

- * Resultados de satisfacción de los distintos agentes implicados en el programa de doctorado (doctorandos, personal académico y de administración y servicios, etc.).
- * Resultados de movilidad.
- * Porcentaje de doctorandos que consiguen ayudas para contratos post- doctorales, para comprobar si se cumplen previsiones.
- * Datos de empleabilidad de los doctorandos, durante los tres años posteriores a la lectura de su tesis para analizar si se consideran adecuados y se están cumpliendo las previsiones.
- * Resultados del programa de doctorado (tesis producidas, tasas de éxito en la realización de las mismas, de graduación, abandono y eficiencia, la calidad de las tesis y contribuciones resultantes) para comprobar si se están cumpliendo las previsiones.
- * Número de estudiantes de nuevo ingreso y número de estudiantes de nuevo ingreso procedentes de otros países.

Durante el proceso de revisión y mejora la CGCD utilizará los resultados del análisis para conocer la idoneidad del programa y poder establecer las acciones de mejora que considere oportunas.

9. SEGUIMIENTO DE LA MEMORIA PRESENTADA A VERIFICACIÓN

La CGCD realizará el seguimiento de la Memoria presentada para garantizar que los recursos humanos y materiales, planificación del programa, etc., se lleven a cabo y se actualizan según lo indicado en dicha Memoria.

En dicho seguimiento se ha de revisar, entre otros:

- » El perfil de ingreso recomendado (publicado en la memoria) para comprobar que sigue siendo válido o proceder a su actualización.
- » Que los equipos de investigación tengan proyectos de investigación activos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa.
- » Que los recursos materiales explicitados en la memoria siguen siendo adecuados y que se dispone de una previsión de recursos externos.
- » El número de contribuciones científicas del personal que participa en el programa y que se tiene actualizada la base de datos.

10. PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN (SOBRE EL PROGRAMA, DESARROLLO Y RESULTADOS)

La CGCD asume un compromiso de transparencia y rendición de cuentas a los agentes interesados en el programa de doctorado. Para ello se compromete a dar información sobre el programa, el perfil de ingreso, satisfacción de los colectivos, desarrollo del programa, resultados obtenidos así como del análisis de los mismos y las propuestas de mejora. Para ello utilizará la página web del programa y dará información directa (reuniones o e-mail) a alumnos y profesores.

En sus reuniones semestrales el CCD informará de la actualización de la Web y de la comunicación mantenida con profesores y estudiantes a la CGCD.

Además el CCD procurará que en la Web haya información actualizada sobre matriculación, orientación a estudiantes de nuevo ingreso, procedimientos de admisión y selección, complementos de formación, etc.

11. REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL SGC

La CGCD anualmente comprobará que se han llevado a cabo todas las actuaciones previstas en el SGC y en la Memoria (Anexo II) y que, en consecuencia, se ha elaborado el correspondiente Plan de Mejora, el cual puede estar configurado como tal plan o como la suma de una serie de acciones puntuales que se hayan aprobado a lo largo del curso.

En relación con lo anterior, la Comisión Académica de la Universidad de La Rioja realizará un seguimiento de aquellas actividades incluidas en el Plan de Mejora que se estén llevando a cabo, para evaluar su eficacia.

12. PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los que participe más de una universidad, se establecerá un convenio entre las mismas de forma que se asegure que Universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Así mismo, la CGCD velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa, memoria y sistema de garantía en la parte correspondiente a cada una de dichas universidades.

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
75	20
TASA DE EFICIENCIA %	
95	
TASA	VALOR %
No existen datos	

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

La previsión de resultados está basada en los resultados obtenidos en los programas de doctorado durante los cinco últimos cursos. En ellos la tasa de alumnos que han acabado su doctorado en tres o cuatro años es de un 70%, todos ellos con la máxima calificación. Algunos de estos alumnos eran profesores permanentes o temporales del Departamento de Economía y Empresa que compaginaban su docencia con la realización de su tesis doctoral.

Tradicionalmente, la realización de una tesis doctoral en esta disciplina tiene una duración media superior a los cuatro años. La falta de una directriz clara acerca de la duración recomendada del periodo de doctorado también ha propiciado una mayor dispersión en el tiempo empleado hasta la defensa de la tesis doctoral. Esto ha favorecido el que, en algunos casos, se excediese el tiempo previsto en más de uno o dos años en relación a la cohorte de entrada de los doctorados.

Sin embargo la nueva referencia clara de tres años como máximo de duración de los estudios de doctorado para estudiantes a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral (Artículo 3. R.D. 99/2011), es previsible que tenga como efecto una mayor observancia de este margen temporal, aumentando la tasa de graduación hasta un probable 75%.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

Descripción del procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de realizar un seguimiento periódico de los egresados, a los que solicitará información sobre su trayectoria postdoctoral y su empleo actual. Esta información será actualizada cada dos años y conservada en una base de datos diseñada al efecto.

Previsión del % de doctorandos que consiguen ayudas para contratos posdoctorales

En años pasados, el porcentaje de quienes han conseguido ayudas para contratos posdoctorales se ha aproximado a la totalidad de quienes estaban en disposición de hacerlo. En su mayoría, se ha tratado de estudiantes que se han incorporado a la Universidad como docentes e investigadores. Dado que la situación ha variado sustancialmente en los últimos dos años, prevemos que el porcentaje pueda reducirse de forma sustancial, hasta el 30%.

Datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos, durante los 3 años posteriores a la lectura de sus tesis o datos de previsión de empleabilidad.

En los últimos años, la mayor parte de los doctorandos han sido estudiantes que se han incorporado con posterioridad a la Universidad o se ha tratado de alumnos que simultaneaban su trabajo con la tesis doctoral. Es decir, en este sentido la tasa de empleabilidad ha sido muy próxima al 100%. Dado que esto puede variar en los próximos años, dados los cambios introducidos en la Universidad española y la situación general del entorno económico, pensamos que una tasa que ronde el 80% puede estar más próxima a la realidad.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
50	70
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

En el Cuadro 6 aparece la relación de estudiantes que han leído sus tesis doctorales dentro del Programa de Doctorado en los 5 últimos años. Todos ellos han obtenido el título con la máxima calificación. Casi la mitad de estos estudiantes (4) se han incorporado a la plantilla del Departamento de Economía y Empresa, mientras que un quinto trabaja en el Instituto Superior de Contabilidade e Administraçao Do Porto. El resto trabajan en la administración pública y distintas empresas, como es el caso de la Fundación Rioja Salud o la Caja Rural de Navarra, lo que da una idea de la demanda que el Programa puede tener desde esos ámbitos.

Cuadro 6. Estudiantes que han leído la tesis doctoral en los últimos 5 años

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	Fecha de lectura
Idana	Salazar	Terreros	21/11/08
Luz María	Marín	Vinuesa	16/12/08
Emma	Juaneda	Ayensa	17/07/09
Orlando Manuel	Martíns Marques	de Lima Rua	30/09/09
Luis	Blanco	Pascual	22/10/10
Ignacio	Arizti	Bayón	06/02/12
Virgilio	Delgado	Sierra	14/05/12
Ernesto	Navarrete	Martínez	24/05/12
María Florencia	Hutter		20/07/12

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
16572280K	Jaime	Gómez	Villascuerna
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Departamento de Economía y Empresa. Edificio Quintiliano. Universidad de La Rioja. Calle Cigüeña, 60	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
jaime.gomez@unirioja.es	941299373	941299393	Coordinador del Programa de Doctorado en Economía de la Empresa
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
73152016X	José Antonio	Caballero	López
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado. Universidad de La Rioja. Avda de La Paz, 93	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.ppid@unirioja.es	638988959	941299120	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
73152016X	José Antonio	Caballero	López
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Edificio Rectorado. Universidad de La Rioja. Avda de La Paz, 93	26006	La Rioja	Logroño
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
vice.ppid@unirioja.es	941299105	941299120	Vicerrector de Profesorado, Planificación e Innovación Docente

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : Alegaciones y descripción del equipo - tercer envío.pdf

HASH SHA1 : /TNH5o2d0DVspNpCVoglG4y1syk=

Código CSV : 103675519499972773817370

Alegaciones y descripción del equipo - tercer envío.pdf

ANEXOS : APARTADO 9

Nombre : DelegacionFirma.pdf

HASH SHA1 : 2PaM9hSM/iLokShV3Q/iwQkuc+E=

Código CSV : 95417583948116327314494

DelegacionFirma.pdf

